

POLÍTICA Y PERSONAJES FUENTECANTEÑOS
EN LA ERA ISABELINA
(1834 - 1868)

Miguel Ángel Naranjo Sanguino
Manuel Roso Díaz

Noviembre, 2009

POLÍTICA Y PERSONAJES FUENTECANTEÑOS
EN LA ERA ISABELINA (1834-1868)

Miguel Ángel Naranjo Sanguino
Manuel Roso Díaz

I.- Introducción.

Este trabajo versa sobre la historia política y sus personajes en Fuente de Cantos durante el reinado de Isabel II, que ocupó los años centrales del siglo XIX. En el mismo haremos un análisis a tres niveles: la realidad política local, su vinculación con las instituciones del marco provincial, es decir, con la Diputación de Badajoz y el Gobierno Civil, y la participación de esta villa en la política nacional, que se hizo básicamente a través de la participación de sus vecinos en las elecciones a Cortes.

Las fuentes utilizadas para desarrollar esta labor han sido abundantes. Pero en este cuerpo documental hay una carencia de gran importancia. La práctica ausencia de materiales de la época isabelina en el archivo municipal. Es especialmente lamentable la carencia total de actas de los plenos municipales, que suelen ser extraordinariamente útiles para estudiar la vida política local. Sin embargo, en el archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos, sito en esta villa, se recogen los legajos de los escribanos fuentecanteños de la época isabelina¹. Claro que este tipo de documentación informa de la política local de forma muy sesgada, ya que su objetivo no es este, sino conservar todos los actos jurídicos documentados realizados en la villa ante sus notarios. Sin embargo los protocolos notariales también aportan información útil para nuestro propósito, pues reflejan aspectos de la vida local que interesan, como son algunas actividades econó-

¹ LORENZANA DE LA PUENTE (2008: pp. 51-64).

micas, jurídicas, políticas, sociales, etc., de los personajes e instituciones de la localidad².

Los Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz aportan informaciones muy diversas, pero no sistemáticas, de las localidades en los aspectos más variados. Son una auténtica miscelánea que recoge anuncios, sucesos y acontecimientos, elecciones a Cortes y provinciales, manifiestos diversos, información sobre la composición de los ayuntamientos y la milicia nacional, así como las actuaciones de ambas en diferentes asuntos, etcétera³.

Las actas de la Diputación de Badajoz aportan información interesante sobre la estrecha relación que mantuvieron las poblaciones de la provincia con esta institución liberal nacida para controlarlas. Se han examinado las actas correspondientes al período de 1835-1868⁴ y nos hemos apoyado en el estudio existente sobre la historia de la Diputación de Badajoz en la época isabelina⁵.

También se ha utilizado la documentación económica de la época, como es el libro de impuestos provinciales del año 1852 que informaba de todos los contribuyentes en Fuente de Cantos⁶. Igualmente debe recurrirse a libros de época, como los diversos diccionarios, entre los que destacan el de Madoz⁷ y el de Miñano⁸.

Por último, se ha contado con la bibliografía disponible que hace referencia a la localidad de Fuente de Cantos. En este capítulo, las sucesivas jornadas que se han venido celebrando sobre la historia de esta villa, (estamos en las décimas) ofrecen al investigador abundante material para su labor. Tampoco deben olvidarse

² NARANJO SANGUINO (1994: tomo I, pp. 73-112).

³ NARANJO SANGUINO (1994: tomo I, pp. 41-64).

⁴ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, pp. 9-11).

⁵ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I+CD anexo).

⁶ Libro de Impuestos provinciales del año 1852, pp. 513-521.

⁷ MADOZ (1850: tomo VIII, pág. 210-212).

⁸ MIÑANO (1826: tomo IV, pág. 212).

coleciones como la Gran Enciclopedia Extremeña⁹ o las historias de Extremadura¹⁰.

Con toda esta documentación se ha intentado reconstruir en la medida de lo posible el desarrollo político de Fuente de Cantos en la época isabelina, marcando las distintas etapas de este proceso. Aunque hemos considerado conveniente empezar, a título de introducción, con una mirada rápida a las postrimerías del absolutismo en esta villa.

II.- Entre el absolutismo y el liberalismo.

Los naturales o vecinos de Fuente de Cantos tuvieron un cierto papel en los inicios del liberalismo, tanto a nivel regional como nacional. El 22 de junio de 1810 tuvo lugar la elección de los diputados a Cortes por la provincia de Extremadura y entre ellos resultó elegido don José Casquete de Prado, obispo prior de San Marcos de León¹¹, que según Gutiérrez Barba era de Fuente de Cantos aunque en el texto que incluye en su artículo señale que era natural de Montemolín¹².

El 2 de octubre de 1812 se reunieron en el palacio episcopal de Badajoz los componentes de la primera Diputación de Extremadura. En la misma el partido de Llerena estuvo representada por el diputado Joaquín Ayala, que era vecino de Fuente de Cantos¹³. Posteriormente esta Diputación fue anulada por las Cortes de Cádiz mediante la Resolución de 13 de mayo de 1813 por vi-

⁹ Gran Enciclopedia Extremeña (1991: tomo 5, pp. 53-57).

¹⁰ GARCÍA PÉREZ y otros (1985: tomo IV). Extremadura. La historia (1997: tomo II).

¹¹ TERRÓN ALBARRÁN (1986: tomo II, pág. 1.047).

¹² GUTIÉRREZ BARBA (2009: pág. 118).

¹³ En el año 1838 aparecía como alcalde de Calzadilla de los Barros un tal Joaquín de Ayala ¿sería el mismo? Ver escribano de Fuente de Cantos José García Mesa,

cios en su elección y ordenó constituir otra en la que ya no hubo ningún miembro de Fuente de Cantos¹⁴.

Posteriormente el ayuntamiento constitucional de Fuente de Cantos remitió a las Cortes su juramento a la Constitución de Cádiz que llegó a las mismas el 23 de septiembre de 1812. Aunque poco cambió en esta localidad la llegada del régimen liberal, pues el primer alcalde constitucional resultó ser el conde de Casa Chaves, que era un destacado miembro de la aristocracia fuente-canteña "...Así ..., las oligarquías locales pudieron tener la posibilidad de seguir controlando los resortes del poder."¹⁵

Sin embargo la represión absolutista contra los liberales en Extremadura fue un hecho tanto en el Sexenio Absolutista (1814-1820) como en la Década Ominosa (1823-1833) posterior al Trienio Liberal (1820-1823)¹⁶. No sabemos el alcance de la represión en Fuente de Cantos, pero un liberal muy significado y vinculado a esta villa fue objeto de represión en la Década Ominosa. Se trató de Pedro Bueno¹⁷, que fue multado con 1.450 reales y 15 maravedís por su condición de concejal liberal durante el Trienio Liberal, cantidad que se le devolvió a raíz de la subida a la Regencia de general progresista Espartero en el año 1840¹⁸.

La última foto fija que tenemos de Fuente de Cantos al final del régimen absolutista es del 1829, pocos años antes de recuperar los liberales el poder definitivamente¹⁹. En aquel año de 1829 la

legajo de 1835-1840, documento de 12 de octubre de 1838, folio 175, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

¹⁴ Ver DUARTE INSÚA (1927a: tomo I- Enero, Abril-, nº 1, pp. 61-72) y (1927b: tomo I -Mayo, Agosto-, nº 2, pp. 158-170).

¹⁵ GUTIÉRREZ BARBA (2009: pp. 117-118).

¹⁶ NARANJO SANGUINO (2009: pp. 167-168).

¹⁷ GONZÁLEZ CABALLERO (2009: pp.205-264).

Referencias biográficas en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 70-74).

¹⁸ Acta de la Diputación de Badajoz de 26 de noviembre de 1840.

¹⁹ MUÑOZ DE SAN PEDRO (1960: pp. 344-345). Este investigador hizo un trabajo

población fuente-canteña ascendía a 1.238 vecinos y 4.566 almas. Su ayuntamiento estaba formado por el alcalde mayor don Antonio José Santervás y Lerín, dos regidores por la nobleza, don Antonio Bueno y don Juan José Real Murillo²⁰ y otros dos por el estado llano, Diego Antonio Pagador y Francisco Sánchez. El alguacil mayor era Ramón Rodríguez, los dos diputados se llamaban Irene Becerra y Sebastián Pardo y los dos síndicos eran Agustín Becerra y Alfonso Carvajal. Actuaba de secretario de la corporación municipal el escribano don Antonio María Vara.

Como profesionales más destacados, entre otros, estaban los escribanos don Francisco Fernández y el citado don Antonio María Vara, el boticario don Juan de Dios Fernández, el médico don José María del Castillo, el maestro de primeras letras don José Domínguez Rojas, el administrador de correos don José Martín Samaniego y el abogado don José Antonio Carrascal. También había una nutrida representación de la "clase sacerdotal" con 20 presbíteros, entre los que cabe destacar por sus actuaciones posteriores a Francisco (Lobato) Puertas.

La relación que ofrecemos de los personajes poderosos de Fuente de Cantos en aquel año de 1829 no es exhaustiva, pero es significativa, porque algunos de los individuos citados jugarán un importante papel en la posterior era isabelina. E incluso el primer regidor noble, Antonio Bueno, fue hermano de un liberal represaliado en la Década Ominosa, como se ha indicado más arriba. Incluso el mismo Antonio Bueno llegó a ser un importante

entre los años 1960 y 1964 dividido en cuatro artículos que aparecieron sucesivamente en la Revista de Estudios Extremeños, en donde se dio información sobre aspectos básicos de las localidades extremeñas en el año 1829. Entre esas localidades estuvo Fuente de Cantos.

²⁰ Fue marido de Asunción Tinoco y al menos tuvieron tres hijos: Antonio, Lorenzo y José. Los tres fueron grandes propietarios agrarios, electores en Cortes y los dos primeros fueron además abogados de titulación.

personaje liberal progresista de Fuente de Cantos. Así pues hubo una cierta continuidad entre el núcleo de poder fuentecanteño de finales del absolutismo y el de comienzos del liberalismo.

III.- El primer liberalismo isabelino: la Regencia de María Cristina (1833-1840).

La muerte de Fernando VII permitió el acceso al poder de los liberales en 1834, en los albores del reinado de su hija Isabel II. El régimen liberal permitió a la población en general más participación política que el absolutismo anterior. Esta participación se canalizó a través de las nuevas instituciones: los ayuntamientos constitucionales, la Milicia Nacional, la Diputación provincial (en este caso de Badajoz) y las Cortes. Tanto para elegir la representación como para ser elegido en estos tres ámbitos institucionales se establecieron diferentes tipos de elecciones. La población ejerció sus derechos políticos en función de su condición de elector y/o elegible, pero el carácter acusadamente censitario del liberalismo isabelino alejó a la gran mayoría de la población de la participación política en los ámbitos provincial y nacional; sólo en la política municipal pudo participar, de una u otra forma, la totalidad de los vecinos de la localidad.

III. 1.- Fuente de Cantos en la Diputación de Badajoz durante la Regencia de María Cristina.

La reinstauración de la Diputación de Badajoz el 11 de noviembre de 1835²¹ representó la proclamación del primer diputado provincial por el partido judicial de Fuente de Cantos, pero

²¹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 14 de noviembre de 1835, pág. 520. No se indicaba el partido por el que había salido cada diputado, sino que se lo hemos asignado en función de su vecindad.

esta elección no recayó en un fuentecanteño sino en un rico propietario de Usagre, Juan Matías Murga²².

Sin embargo pronto empezó el influjo de la familia Bueno sobre el partido de Fuente de Cantos y especialmente sobre las poblaciones de Fuente de Cantos, Bienvenida y Usagre²³. La familia Bueno fue un clan de tendencia progresista radical. Sus líderes principales fueron Pedro Bueno (el patriarca del clan) y Antonio Bueno, que debían ser hermanos y después Juan Andrés Bueno Prado que era hijo de Pedro Bueno y Joaquín Muñoz Bueno, hijo de una hermana de Pedro y Antonio Bueno²⁴. Además hubo otros miembros, pero fueron mucho menos relevantes²⁵.

Esta familia desarrolló una intensa actividad política a nivel local, provincial e incluso nacional hasta la llegada al poder de los moderados en el año 1844 (Década Moderada), para volver a resurgir en el Bienio Progresista (1854-1856) con fuerza renovada; aunque de aquí en adelante perdieron influencia en la zona y sus líderes o murieron o se dispersaron²⁶.

Sin embargo el 6 de octubre de 1836 el boletín oficial publicaba el resultado de las elecciones para la Diputación ordenadas por el gobierno progresista del emeritense José María Calatrava. Como establecía el Real Decreto de 21 de septiembre de 1835 en su artículo 10, se procedió a renovar la mitad de los miembros de la Diputación de Badajoz y por el partido de Fuente de Cantos re-

Para los datos sobre los diputados provinciales remitimos a la bibliografía que se citó para los componentes de las juntas y la comisión anteriores.

²² Referencia biográfica en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 354-355).

²³ Su influencia también se extendió a Llerena.

²⁴ Referencias biográficas y bibliográficas de estos cuatro personajes en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 66-68, 68-71, 72-73 y 351-354).

²⁵ Al menos Antonio tenía dos hijos, Jacinto y Eloy.

²⁶ Alguno de sus miembros murió a partir de entonces, Antonio Bueno. Juan Andrés Bueno Prado centró sus actividades en Llerena y Joaquín Muñoz Bueno se instaló en la ciudad de Cáceres.

sultó elegido el patriarca del clan, Pedro Bueno²⁷. La renovación en la Diputación se hizo en beneficio del partido progresista en el gobierno y entraron en la Diputación de Badajoz pesos pesados de esta tendencia en la provincia como Carlos Márquez Rodríguez y Juan José García Rey, además del citado Pedro Bueno.

En la sesión de la Diputación de 5 de julio de 1837²⁸ y siguientes se detectaron algunos cambios de diputados con respecto a la corporación renovada en octubre de 1836. Por el partido de Llerena salió elegido Joaquín Muñoz Bueno y además Pedro Bueno seguía como diputado por el partido de Fuente de Cantos. Así pues la influencia de los Bueno en la Diputación de Badajoz crecía.

La actitud de Pedro Bueno en la Diputación fue activa y valiente. En septiembre de 1837, en plena 1ª Guerra Carlista (1833-1840), dio cuenta de su actuación en los partidos del sur de la provincia (incluido el de Fuente de Cantos, naturalmente) y aconsejaba mantener en toda la provincia de Badajoz alguna fuerza en armas de la Milicia Nacional para exterminar “las nacientes partidas de ladrones que la infectan”²⁹. Este era un signo inequívoco de que las partidas facciosas (carlistas) iban en aumento³⁰. La sugerencia de Pedro Bueno fue aceptada y se decidió poner en armas alguna fuerza de la Milicia Nacional. Sería una fuerza de infantería y caballería organizada en forma de partidas por cada dos partidos judiciales. Cada partida iría al mando de un oficial con

²⁷ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 6 de octubre de 1836 nº 120 pp. 506-507.

²⁸ A partir del 7 de julio de 1837 ya existen actas de las sesiones de la Diputación provincial hasta el final de esta etapa (31 de agosto de 1839).

²⁹ Acta de la Diputación de Badajoz de 8 de septiembre de 1837.

³⁰ La terminología liberal aplicada a los facciosos o carlistas eran muy determinada: se les tachaba de ladrones, por sus exacciones a los pueblos en donde entraban y, quizás también, por la condición humilde de los componentes de las bandas carlistas en la provincia de Badajoz (campesinos pobres, jornaleros, braceros, etc.).

experiencia elegido por acuerdo de los dos diputados provinciales de sendos partidos judiciales, y su misión sería la persecución de “ladrones y malhechores”. No le faltaba razón a Pedro Bueno, pues en el corazón de su partido, en Fuente de Cantos, llegaron a entrar los carlistas en el año 1839, como se verá más adelante.

El 15 de enero de 1838 se presentó la nueva Diputación de Badajoz elegida según la ley de 13 de septiembre de 1837. Esta corporación tuvo una larga vida, pues no se renovó (salvo el cambio puntual de algún diputado) hasta su cese el 12 de septiembre de 1840 por orden de la Junta Superior Gubernativa, que se constituyó en Badajoz a raíz del golpe de estado que instauró la Regencia de Espartero y llevó al gobierno a los progresistas³¹. En esta Diputación de Badajoz nacida en enero de 1838 Pedro Bueno siguió como diputado por Fuente de Cantos³². Aunque en su elección hubo reclamaciones a cargo de Francisco José de Lima³³, vecino de Valencia del Ventoso y de un vecino de Fuente de Cantos, José María del Castillo, ambos de tendencia política moderada. Pero las reclamaciones fueron desestimadas por la comisión de revisión de actas de la Diputación.

Los Bueno siguieron acumulando poder en este año, pues el 15 de abril de 1838 tuvo lugar el nombramiento de los Administradores de Arbitrios por cada Partido judicial³⁴ y la especificación de las fianzas que debían entregar cada uno. Entre ellos

³¹ Ver escrito entre las Actas de la Diputación de Badajoz de 2 y 14 de septiembre de 1840.

³² Actas de la Diputación de Badajoz de 15 y 17 de enero de 1838.

Actas de la Diputación de Badajoz de 8, 10 y 23 de febrero de 1838.

Actas de la Diputación de Badajoz de 20 y 29 de marzo de 1838.

Acta de la Diputación de Badajoz de 20 de junio de 1838.

Acta de la Diputación de Badajoz de 27 de noviembre de 1838.

Acta de la Diputación de Badajoz de 9 de octubre de 1839.

³³ Reseña biográfica en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 276-277).

³⁴ Acta de la Diputación de Badajoz de 15 de abril de 1838.

estaba Joaquín Muñoz Bueno por el partido de Fuente de Cantos. Más adelante Joaquín Muñoz Bueno fue acusado por presuntos desajustes en la justificación de las cuentas de su gestión en dicho cargo.

Benito Navarro, elector por la ciudad de Badajoz y beneficiado con el cargo de oficial 2º de la secretaría de la Diputación provincial en la reorganización y depuración contra los progresistas que se llevó a cabo en diciembre de 1839, pidió que se excluyese de las listas de electores a todos los *“deudores a los fondos publicos en clase de segundos contribuyentes”*. En realidad lo que perseguía era excluir de las listas al político progresista radical Joaquín Muñoz Bueno que se encontraba en esta situación por su gestión como administrador de arbitrios del partido de Fuente de Cantos (acta de la Diputación de Badajoz de 15 de abril de 1838)³⁵. Muñoz Bueno recibió los apoyos de sus correligionarios como el del diputado provincial Francisco Moreno Gallardo, que se opuso a que fuera privado Joaquín Muñoz Bueno de la condición de elector a Cortes³⁶.

III. 2.- La actividad política municipal en Fuente de Cantos durante la Regencia de María Cristina.

La influencia de los Bueno en el partido no incluyó en estos primeros años la localidad de Fuente de Cantos. Durante estos años dominaron la vida municipal de esta villa los sectores de la oligarquía fuentecanteña más conservadores y próximos al partido moderado, incluso con elementos afines al carlismo.

³⁵ Acta de la Diputación de Badajoz de 9 de enero de 1840.

³⁶ Acta de la Diputación de Badajoz de 10 de enero de 1840.

En el año 1837 había una corporación municipal acusadamente moderada³⁷ con don José María Fernández y Francisco Sánchez, como alcalde 1º y 2º. De regidores estaban don Guillermo López López, Luis Carrasco, don Juan Luis de Chaves (del condado de Casa Chaves), Manuel Domínguez Rojas, Alonso Cid, Antonio Tejada y José Rodríguez Rubio. Don José María del Castillo y don José de Carvallar fueron los procuradores síndicos 1º y 2º. Antonio María Vara era el secretario del ayuntamiento.

En el año 1837 dos vecinos de Fuente de Cantos y moderados de tendencia política, José Antonio Carrascal y su hermano José Dolores, acusaron de manejos ilegales en los fondos de propios al alcalde primero de aquel año José María Fernández y a los dos síndicos de su corporación, José María de Castillo y José de Carballar³⁸. Pero estos últimos se defendieron acusando a su vez a los hermanos Carrascal de ser antiguos realistas, es decir proclives al absolutismo³⁹. En realidad la enemistad venía de atrás, pues José María de Castillo anteriormente había tachado de carlista a José Antonio Carrascal ante el Jefe Político provincial, lo que le valió a José Antonio Carrascal un consejo de guerra del que salió inocente, por lo que el otro se tuvo que retractar públicamente⁴⁰.

Estas disputas eran en realidad luchas de intereses y de poder entre grupos muy conservadores de la oligarquía fuentecanteña, en las que unos y otros se acusaban de realistas y carlistas, que era por entonces la mayor acusación que podían hacerse en aquel

³⁷ Escribano de Fuente de Cantos Antonio María Vara, legajo de 1835-1842, documento de 22 de marzo de 1837, folio 45, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

³⁸ Ver reseñas biográficas de estos personajes en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 101-102, 110-112 y 117-118).

³⁹ Ver notario de Fuente de Cantos Juan María Casas, legajo de los años 1836-1845, documento 5 de febrero de 1838, folio 26, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

⁴⁰ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 14 de enero de 1838 nº 7.

régimen liberal tan amenazado por el carlismo en plena Primera Guerra Carlista (1833-1840). Pero todos, incluidos los Bueno, colaboraron con el absolutismo en el reinado de Fernando VII y el mismo José de Carballar parece que ayudó al carlista Rondeño a entrar en Fuente de Cantos en el año 1839, como se verá más adelante.

En el año 1838 también hubo problemas entre grupos conservadores por el tema de las elecciones municipales. El 25 de abril de 1838⁴¹ se acusó recibo en la Diputación de Badajoz de la reclamación de los vecinos de Fuente de Cantos José Antonio Carrascal y Juan María Casas, que pedían la anulación de las elecciones celebradas allí en aquel año porque la corporación municipal que celebró las elecciones municipales era ilegal⁴² y además acusaban al Jefe Político provincial (el moderado Ramón Ceruti) de haberles obligado a reunirse con él en Badajoz en pleno proceso electoral, evitando así que pudieran participar en las elecciones. La Diputación de Badajoz se ocupó en sesión de 30 de abril de 1838⁴³ de aprobar el presupuesto municipal de Fuente de Cantos y además desestimó la solicitud de anulación de las elecciones en Fuente de Cantos, pero indicando que el Jefe Político había actuado en varios pueblos de la misma forma, por lo que decidió solicitarle que aclarase su actuación, informándole que si no quedaba clara la legalidad de su proceder la Diputación daría cuenta de la misma al Congreso de los Diputados.

Y es que los dos vecinos de Fuente de Cantos acusaban directamente al Jefe Político provincial de manipulación electoral al llamarles a Badajoz *"en el momento crítico de la elección, ...*

⁴¹ Acta de la Diputación de Badajoz de 25 de abril de 1838.

⁴² Recuérdese que José Antonio Carrascal y su hermano José Dolores acusaron a la corporación municipal del año 1837 de manejos ilegales en los fondos de propios.

⁴³ Acta de la Diputación de Badajoz de 30 de abril de 1838.

*dando por este medio una garantía al partido contrario"*⁴⁴. Por otra parte también resultaba sospechosa la gira del Jefe Político por algunos pueblos de la provincia, como Higuera la Real, en donde se encontraba el 27 de abril de 1838⁴⁵.

En febrero de 1838 el alcalde 1º era José María Fernández⁴⁶ que además era juez interino del juzgado de primera instancia de la localidad. Sin embargo, parece que la corporación debió sufrir algún cambio, pues hay otra información. En el año 1838 la corporación municipal de Fuente de Cantos fue básicamente moderada⁴⁷, con un alcalde acusadamente moderado o conservador, Guillermo López López, y el resto del ayuntamiento lo componían Juan Luis de Chaves y Velasco (del condado de Casa Chaves), Alonso Cid, Valentín Carrasco, Francisco Montaña, José Caro Guerrero y Antonio María Vara (secretario)⁴⁸.

En realidad, todos estos sucesos ponían de manifiesto las luchas oligárquicas de los pueblos y el enfrentamiento, por razones de competencia más que por motivos políticos en este caso, entre las dos entidades políticas provinciales más representativas: la Jefatura Política provincial y la Diputación de Badajoz. No fue este el último encontronazo que tuvieron en el año 1838.

⁴⁴ Acta de la Diputación de Badajoz de 30 de abril de 1838.

⁴⁵ Acta de la Diputación de Badajoz de 27 de abril de 1838.

⁴⁶ Escribano de Fuente de Cantos José García Mesa, legajo de 1835-1840, documento de 1 de febrero de 1838, folio 21, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

⁴⁷ Documento de 20 de octubre de 1838, en expediente de 1838-1841, en Caja "Documentos Ayuntamiento Fuente de Cantos 1837-1839 (2)", Archivo de la Diputación de Badajoz.

⁴⁸ Ver reseñas biográficas de algunos de estos personajes en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 109, 287-289 y 505). Para Juan Luis de Chaves y Velasco ver ROSO DÍAZ Y NARANJO SANGUINO (2009: pp. 153-154).

En el año 1839 el alcalde fue José Caro Guerrero⁴⁹ y el resto de la corporación estuvo formada por Valentín Carrasco José Pablo Parras, Francisco Montañó, Antonio María Vara, Francisco Reyes, José Tribiño Acuña y José Joaquín Ramírez⁵⁰. Se trató de una corporación con personajes de perfil político mixto entre conservadores y progresistas, pero todos liberales. Durante su mandato ocurrió un grave suceso en Fuente de Cantos. En la madrugada del 6 de marzo de aquel año entró el cabecilla carlista Rondeño en la localidad sin muchas dificultades y parece ser que lo hizo con la ayuda de diversos personajes de la villa que fueron posteriormente procesados por el juzgado de 1ª instancia de la localidad⁵¹: el cura párroco Dionisio Angulo el presbítero Francisco Lobato Puerta y los hacendados y labradores siguientes: Félix Carrasco, José de Carballar, Gregorio Lozano, Manuel Sánchez Moreno, Manuel Cerón, Diego Antonio Pagador, Gabriel Fernández y Diego Viera mayor⁵².

A juzgar por el perfil de cada uno de los personajes, el grupo se caracterizaba por su solidez económica, su relevancia sociopolítica y su militancia conservadora. Todos salieron absueltos del proceso.

La facción de Rondeño debió pasar después al cercano pueblo de Montemolín, porque el administrador de arbitrios de Fuente de Cantos, Joaquín Muñoz Bueno, informó a la Diputa-

⁴⁹ "Expediente a Instancia del conde de Casa-Chaves..." Documento de 18 de septiembre de 1839, en Caja "Documentos Ayuntamiento Fuente de Cantos 1837-1839 (2)", Archivo de la Diputación de Badajoz.

⁵⁰ Ver reseña biográfica de Francisco Reyes en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 419-420).

⁵¹ Escribano de Fuente de Cantos Juan María Casa, legajos entre los años 1836 y 1845, poder para pleitos de 21 de junio de 1839 folio 63, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

⁵² Ver algunas reseñas biográficas de estos personajes en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 27-28, 114, 180-181, 278, 290-291, 383, 464 y 512).

ción provincial de que esta partida había entrado en Montemolín, un pueblo de su distrito y se había llevado cuatrocientos y pico de reales y unas treinta fanegas de cebada de los fondos de recaudación⁵³, lo que dio lugar posteriormente a un expediente de indemnización⁵⁴. Todo ello permite hacerse una idea de la múltiple presión fiscal real a que se vieron sometidos los pueblos de la provincia pacense a lo largo de la guerra carlista.

Pero no todos los sucesos relacionados con el carlismo fueron trágicos, alguno hubo cómico. El recluta Joaquín Álvarez, vecino de Fuente de Cantos⁵⁵ fue llamado a filas para sustituir al quinto Francisco Lindes, su convecino, que estaba exento por ser el único hijo que podía sostener a su madre viuda. Y era cierto, porque el otro hijo de la viuda era un condenado por faccioso (carlista) que se había enrolado en la partida de Rondeño cuando éste entró en Fuente de Cantos⁵⁶. Como varios vecinos de Fuente de Cantos residentes en Badajoz confirmaron la veracidad de la situación, se llamó a filas al hermano del faccioso y se liberó al sustituto.

En el año 1839 la corporación municipal era una extraña mezcla de moderados y progresistas⁵⁷: Luis Carrascal de alcalde 1º (moderado), Miguel Romero de Tejada de alcalde 2º (progresista), y de regidores Manuel Rodríguez Salvatierra (progresista), José Caro Guerrero (moderado), José Pablos Parras, Vicente Rosario, José Tribiño Acuña, Francisco Reyes (progresista) y Francisco Moñino. De secretario del ayuntamiento ejercía Fernando Gallego.

⁵³ Acta de la Diputación de Badajoz de 16 de marzo de 1839.

⁵⁴ Acta de la Diputación de Badajoz de 7 de abril de 1839.

⁵⁵ Acta de la Diputación de Badajoz de 28 de febrero de 1839.

⁵⁶ Acta de la Diputación de Badajoz de 13 de marzo de 1839.

⁵⁷ Escribano de Fuente de Cantos Antonio María Vara, legajo de 1835-1842, documento de 7 de febrero de 1839, folio 20, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

Con la llegada a la Jefatura Política provincial de Badajoz del emeritense Manuel María Moreno en diciembre de 1839 aumentó la presión del partido moderado en la provincia que ganó las elecciones municipales en la mayor parte de los pueblos⁵⁸. En Fuente de Cantos la corporación fue muy conservadora⁵⁹: Gregorio Lozano (alcalde primero), Diego Antonio Pagador (alcalde segundo), los regidores José Tribiño Acuña, José Pablo Parras, Francisco Sánchez, Domingo Fernández, Alonso Carvajal y el secretario Antonio María Vara. Los dos alcaldes habían sido acusados de favorecer la entrada del cabecilla carlista Rondeño en marzo del año anterior de 1839 en Fuente de Cantos. Sin embargo en octubre de aquel año aparecía de alcalde José Caro Guerrero, también muy conservador⁶⁰.

III. 3.- La participación en Cortes de Fuente de Cantos durante la Regencia de María Cristina.

Esta localidad no tuvo ningún diputado o senador en todo el período isabelino. Pero los fuentecanteños que tuvieron derecho al voto en Cortes lo ejercieron según dos leyes electorales, la del 1836, acusadamente censitaria y la de 1837, más abierta⁶¹.

El Real Decreto de convocatoria para la celebración de Cortes Generales del Reino de 24 de mayo de 1836 restringía el

⁵⁸ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, pp. 144-147).

⁵⁹ Acta municipal de 9 de febrero de 1840 en legajo "Expediente instruido a instancia de Francisco Casquete ...", en Caja "Fuente de Cantos 1840-1865", Archivo de la Diputación de Badajoz.

⁶⁰ Escribano de Fuente de Cantos Antonio María Vara, legajo de 1835-1842, documento de 11 de octubre de 1839, folio 104, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

⁶¹ El reinado isabelino se caracterizó electoralmente por un régimen censitario, por lo general más abierto cuando gobernaban los progresistas y más restrictivo cuando lo hacían los moderados. Ver NARANJO SANGUINO (1999: pp. 42-43).

derecho a voto en Cortes a los mayores contribuyentes de las provincias a razón de 200 por cada diputado que hubiera que elegirse en cada provincia. Sin embargo significó un aumento del número de electores, pues con el Estatuto Real el derecho a voto en Cortes quedó restringido a 16.000 electores en todo el reino, mientras que por este decreto el número se amplió a unos 65.000 electores en Cortes⁶², que sobre una población española de 12.162.172 almas en el año 1843 suponía el 0,53% de la misma⁶³.

En las primeras elecciones que se celebraron en la provincia de Badajoz según este decreto del año 1836 sólo participaron 1.480 electores⁶⁴ sobre una población provincial total de 272.444 almas y 74.852 vecinos⁶⁵, es decir, el 0,54% de la población de la población pacense y el 1,97% de su vecindario. También hay cifras para el conjunto de la región extremeña⁶⁶.

En las primeras elecciones con esta ley en julio-agosto de 1836 en el distrito de Fuente de Cantos votaron 61 electores en la primera votación⁶⁷ y 39 en la segunda⁶⁸, pero desconocemos los pueblos que incluía este distrito, por lo que no podemos dar porcentajes. Sin embargo ya aparecía lo más destacado de la oligarquía fuentecanteña que hemos visto hasta ahora: José de Carballar, Francisco Romero de Tejada, José Antonio Carrascal, Juan Luis de Chaves, Diego Antonio Pagador, José María Fernández, Félix Carrasco, Joaquín Ayala, Guillermo López López, Pedro

⁶² BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1998: pág. 206).

⁶³ RUEDA HERNNAZ (1998: pág. 294).

⁶⁴ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 26 de julio de 1836.

⁶⁵ Nos atenemos al censo aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 7 de noviembre de 1837 nº 133, pp. 3-4.

⁶⁶ Ver Extremadura. La historia (1997: tomo II, pág. 480).

⁶⁷ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 26 de julio 1836, pp. 371-372.

⁶⁸ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 16 de agosto 1836, p. 411.

Bueno⁶⁹ y José María del Castillo⁷⁰. En total hemos localizado 11 electores en Cortes fuentecanteños que ejercieron su derecho al voto en esta elección⁷¹. Estos 11 electores supusieron el 0,25% de los 4.230 habitantes que tenía Fuente de Cantos en el año 1837 y el 0,93% de sus 1.175 vecinos⁷². Es evidente que la participación electoral fuentecanteña era muy baja en el contexto provincial. La causa pudo ser la abstención combinada con el bajo nivel económico general de la población fuentecanteña, que se traducía una baja participación en el derecho a voto en Cortes.

Bajo el gobierno progresista de José María Calatrava (15 de agosto de 1836 a 18 de agosto de 1837) se aprobó la Ley Electoral de 18 de julio de 1837 que amplió el censo de electores. Se concedió el derecho al voto en Cortes a los ciudadanos cuya contribución directa anual fuera igual o superior a 200 reales y a aquellos que tuvieran una renta líquida anual igual o superior a los 1.500 reales. También extendió el derecho al voto a ciertos labradores con tierras y animales propios y a los que pagaran elevados alquileres por sus casas. Esta ley dio el derecho a voto en Cortes a unos 250.000 españoles⁷³, que sobre una población de 12.162.172 almas en el año 1834 arrojó un porcentaje del 2% de la misma⁷⁴.

⁶⁹ Posiblemente éste fuera elector por Bienvenida.

⁷⁰ En las listas de electores éstos vienen agrupados por distritos electorales que engloban varias localidades sin distinguir vecindad. Para localizar a los vecinos de Fuente de Cantos hemos cruzado las listas de electores con la lista de compradores fuentecanteños de bienes nacionales y con la listas de contribuyentes vecinos de Fuente de Cantos del año 1852. Ver NARANJO SANGUNO (1994: tomo IV, pp. 364-370) y ver el libro de impuestos de 1852: "Provincia de Badajoz, repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año 1852". Tomo primero, pp. 513-521. Badajoz. Imprenta, librería y encuadernación de D. Jerónimo Orduña". Depositado en el Archivo de la Diputación de Badajoz.

⁷¹ Pudo haber más; pero pocos más, si los hubo.

⁷² Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 7 de noviembre de 1837 n° 133, pág. 3.

⁷³ MARICHALAR (1980: pág. 144).

⁷⁴ RUEDA HERNANZ (1998: pág. 294).

En las primeras elecciones habidas en la provincia de Badajoz bajo esta nueva ley tuvieron derecho a voto 6.686 ciudadanos, de los que sólo votaron 2.818 de ellos⁷⁵. Estos 6.686 electores supusieron el 2,45% de total de las 272.444 almas de la provincia y el 8,93% de su vecindario⁷⁶. También hay cifras para toda la región extremeña⁷⁷.

En las primeras elecciones bajo esta ley electoral en octubre de 1837 realizadas en octubre de 1837 sólo participaron 8 electores: Bernardino Gil de Palacios, Luis Carrascal, Manuel Rodríguez Salvatierra, Francisco Reyes, José Antonio Carrascal, Pedro Bueno⁷⁸, Miguel Romero de Tejada y José María Fernández⁷⁹. El hecho de que se votara en Bienvenida, villa establecida como cabecera de distrito electoral y corazón del feudo de la progresista familia de los Bueno, pudo hacer que bastantes electores fuentecanteños conservadores se abstuvieran de ir a votar. El hecho cierto es que de los 8 votantes fuentecanteños cinco eran progresistas (Bernardino Gil de Palacios, Manuel Rodríguez Salvatierra, Francisco Reyes, Pedro Bueno⁸⁰ y Miguel Romero de Tejada), mientras que sólo tres eran conservadores (José María Fernández, Luis Carrascal y José Antonio Carrascal). Así pues hubo mayoría de votantes progresistas y desde luego también hubo una importante abstención.

En el año 1838 tuvieron lugar nuevamente elecciones a Cortes, según la ley electoral del 18 de julio de 1837, para decidir la elección de un solo diputado a Cortes. En esta ocasión la asistencia a las urnas fue notablemente más elevada. Participaron en esta

⁷⁵ Así pues hubo una abstención del 42,14%. Ver Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 7 de octubre de 1837 n° 120, pág. 4.

⁷⁶ Nos atenemos al censo aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 7 de noviembre de 1837 n° 133, pp. 3-4.

⁷⁷ Ver Extremadura. La historia (1997: tomo II, pág. 480).

⁷⁸ Posiblemente fue elector por Bienvenida.

⁷⁹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 16 de noviembre de 1837 n° 137 pág. 4.

⁸⁰ Realmente Pedro Bueno estuvo básicamente vecindado en Bienvenida.

ocasión los siguientes electores a Cortes de Fuente de Cantos⁸¹: Joaquín Ayala, José de Carballar, José María de Castillo, José Dolores Carrascal, Francisco Reyes, Miguel Romero de Tejada, Manuel Rodríguez Salvatierra, Luis Carrascal, Juan María Casas, Gabriel Fernández, Félix Carrasco, José Carrasco, Manuel Sánchez Moreno, Domingo Fernández, Diego Viera mayor, José Martín Samaniego, Diego Antonio Pagador, Manuel Domínguez Rojas, Gregorio Lozano, Manuel Cerón, Alonso Cid, Antonio María Vara, José Arteaga Megías, Antonio Bueno, José Pagador, Guillermo López López, José Antonio Carrascal y José Moreno⁸². En total fueron 28 electores los que participaron⁸³, que constituían una élite reducidísima de los 1.175 vecinos de la localidad (el 2,38%) y aún menos de las 4.320 almas fuentecanteñas (el 0,64%). Se trataba en todos los casos de grandes contribuyentes en el año 1852 (o sus herederos), compradores de bienes nacionales durante la desamortización de Mendizábal-Espartero y actores de la política municipal con su proyección provincial.

Sin embargo podemos hacer un intento de cuantificación del total de electores a Cortes fuentecanteños, no sólo de aquellos que efectivamente votaron. Utilizaremos para ello el libro de impuestos del año 1852. Según el mismo, en aquel año de 1852 hubo 55 contribuyentes fuentecanteños que pagaron por el impuesto de "casas, tierras y ganados", es decir la contribución territorial y rústica, más de 200 reales, lo que teóricamente daba derecho a voto en Cortes por la ley del 18 de julio de 1837. Bien es verdad que en el año 1838 debía haber menos desarrollo económico y demográfico en Fuente de Cantos que en el año 1852, pero tampoco debía ser mucho menor; por lo que la cifra de 55 grandes

⁸¹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 15 de mayo de 1838 n° 58 pág. 3.

⁸² Ver algunas reseñas biográficas en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 34, 112-113, 114, 433-434, 435-436, 454 y 464).

⁸³ Debía ser una participación algo baja.

contribuyentes puede ser más o menos válida para evaluar el número de electores en Cortes. En función de esta hipótesis en el año 1838 votaron 28 electores sobre un total que podía rondar los 50 electores con derecho a voto en Cortes, lo que supondría una participación aproximada del 56%, que es ciertamente baja, o lo que es lo mismo, el 44% de abstención.

Está claro que el bajo número de electores en Cortes de Fuente de Cantos estuvo determinado por el escaso poder económico de su población, de la que sólo una pequeña parte reunía las condiciones económicas para serlo⁸⁴. Pero la abstención del año 1838 pudo estar determinada por la mala marcha de la primera guerra carlista para los liberales y por la existencia en esta localidad de un grupo de simpatizantes carlistas que estaban localizados en sectores poderosos de su sociedad y que quizás se abstuvieron en parte.

Sin embargo hubo un factor electoral persistente en todo el reinado isabelino. Normalmente la masa electoral del partido político en la oposición (el moderado o el progresista) se solía retraer mucho electoralmente, lo que implicaba una abstención inicial ya importante a la que se sumaba la procedente de otros factores. Todo ello determinaba una abstención global importante con respecto al cuerpo electoral oficial.

IV.- La Regencia de Espartero (1840-1843).

Los progresistas tomaron el poder a nivel nacional y lo estuvieron detentando hasta el final del período⁸⁵. En la provincia de

⁸⁴ Sobre la población del año 1837, unas 4.320 almas, los hipotéticos 50 electores supondrían el 1,15% del total. De los 1.175 vecinos fuentecanteños en aquella fecha, unos 50 electores a Cortes supondrían también un porcentaje reducido, el 4,26%.

⁸⁵ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, pp. 137-140).

Badajoz se asistió a una encarnizada lucha entre las facciones del progresismo. Por una parte estuvieron los seguidores del progresismo oficial que apoyaba a Espartero y a las grandes figuras progresistas extremeñas en Madrid (Facundo Infante Chaves, José María Calatrava, Francisco Luján, Antonio González González, etc.) y que contaban con el apoyo de la Jefatura Política provincial (Julián Sánchez Gata y Cayetano Cardero de la Vega), y por otra parte estaba una facción muy radical del progresismo que se atrincheró en la Diputación de Badajoz y en algunas localidades de la provincia, y que estaba formada por la familia de los Bueno (Fuente de Cantos, Bienvenida, Usagre, Llerena), la familia de los Fernández Blanco (los hermanos Victoriano y Francisco) afincada en Malpartida de la Serena y Castuera y otros líderes como Guillermo Nicolau Rivalaigira (Don Benito), Francisco Moreno Gallardo (Villanueva de la Serena), José Cañizares Pastor (Alburquerque), José Gil Landa (Medina de las Torres), Mateo Baca y Montero (Almendralejo), Juan José García Rey (Cabeza del Buey, Herrera del Duque)⁸⁶ y Diego Fernández Cano (Campanario)⁸⁷. En este período en la villa de Fuente de Cantos el control moderado fue sustituido por el progresista, con una participación importante de la familia Bueno⁸⁸.

IV. 1.- Fuente de Cantos en la Diputación de Badajoz durante la Regencia de Espartero.

En el mes de septiembre de 1840 estallaron los pronunciamientos progresistas a favor de Espartero que acabaron con la

⁸⁶ Ver reseña biográfica en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 224-225).

⁸⁷ NARANJO SANGUINO (1993).

⁸⁸ Ver reseñas biográficas de los personajes contenidos en todo este párrafo en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 36-37, 82, 96-99, 106-107, 184-185, 185-187, 188-189, 233-235, 265-266, 273, 291-292, 344-346, 359-362 y 462-463).

Regencia de María Cristina e iniciaron el trienio progresista. En Madrid el pronunciamiento tuvo lugar el día 2 de septiembre. En Badajoz el pronunciamiento tuvo lugar el día 7 de septiembre de 1840 de la mano de la Milicia Nacional, al grito de "Isabel II, Ejército liberador, Milicia Nacional y Constitución de 1837"⁸⁹. En la Junta Provisional de Gobierno que nació del pronunciamiento se integró Pedro Bueno como vocal. Pero cuando la Junta Provisional de Gobierno se disolvió el 23 de octubre de 1840 tenía una composición extremadamente radical que recogía a los radicales de la ciudad de Badajoz y a los de la provincia, tales como los Bueno⁹⁰, los Fernández Blanco, Juan José García Rey Diego Fernández Cano, etcétera⁹¹. La Junta Provisional de Gobierno procedió a tomar decisiones de gran calado político y talante progresista radical a lo largo de su corta existencia⁹². Una de las decisiones más relevantes de esta Junta fue la sustitución de la Diputación existente de 1840 por la del año 1837, que había tenido un carácter bastante más progresista⁹³.

También tomó otra decisión relacionada con la vida municipal de Fuente de Cantos. Fue la de nombrar a Carlos Nicolás

⁸⁹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 10 de septiembre de 1840 n° 108.

⁹⁰ Pedro Bueno por el partido judicial de Fuente de Cantos y Joaquín Muñoz Bueno por el partido de Llerena.

⁹¹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 24 de octubre de 1840, n° 127, pág. 1.

⁹² La Regencia Provisional del Reino por Real Decreto de 14 de octubre de 1840 ordenó la transformación de estas juntas revolucionarias en meras juntas auxiliares al servicio del Gobierno, con lo que les quitó toda su capacidad de decisión y de libre actuación (Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 24 de octubre de 1840, n° 127, pág. 1).

⁹³ Estaba formada por los siguientes diputados provinciales: el Jefe Político provincial, Antonio Moral Arenzana (vicepresidente por ser Intendente de Rentas interino), Carlos Márquez Rodríguez, Pedro Torre e Isunza, Pedro Bueno, Juan José García Rey, Juan Antonio Sánchez Delgado, Carlos Salas, Antonio Casto Barrientos, Bartolomé Coca, Máximo García, Joaquín Muñoz Bueno, Diego Fernández Cano, Manuel Uribe, Juan Andrés de la Cámara, Juan Antonio Murillo y Pío Megías de Salas.

Rebolledo⁹⁴, oficial mayor de la secretaría de la Diputación de Badajoz, juez de 1ª instancia de Fuente de Cantos, pero ya en julio estaba de nuevo en su antiguo cargo de oficial mayor⁹⁵.

En su segunda sesión⁹⁶ la Diputación de Badajoz recibió instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno por las que se le notificaba que la Diputación cesante había ejercido mucha “*violencia y coacciones*” en las elecciones municipales de diciembre del año 1839 y en consecuencia le autorizaba a la nueva Diputación para que depurase las autoridades municipales nacidas de esas elecciones sustituyéndolas por corporaciones anteriores más progresistas. Le decía literalmente que le autorizaba al reemplazo de las Justicias y Ayuntamientos “*que no inspiren la confianza necesaria llamando para ocupar las vacantes a los Alcaldes y Concejales del año anterior, si lo merecen, pues caso contrario, se descendera a los individuos de años anteriores que reúnan las características expresadas de amor y decisión por la Constitución de 1837 y la Reyna D^a Isabel II*”.

Se formó una comisión de Ayuntamientos constituida por Joaquín Muñoz Bueno, Carlos Márquez Rodríguez y Máximo García⁹⁷, todos progresistas convencidos, para cumplir esta disposición de la Junta Provisional de Gobierno. Y esto tuvo su repercusión, como veremos más adelante, en la política municipal de Fuente de Cantos.

El año 1841 se abrió con la instalación de la nueva Diputación⁹⁸ que se formó en cumplimiento de la Real Orden de 13 de

⁹⁴ Ver reseña biográfica en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 415-416).

⁹⁵ Acta de la Diputación de Badajoz de 11 de julio de 1841.

⁹⁶ Acta de la Diputación de Badajoz de 14 de septiembre de 1840.

⁹⁷ Ver reseñas biográficas en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 217-218 y 304-307).

⁹⁸ Acta extraordinaria de constitución de la Diputación de Badajoz de 1 de enero de 1841.

octubre de 1840, y en la que estaban Pedro Bueno y Joaquín Muñoz Bueno como diputados por los partidos de Fuente de Cantos y Llerena respectivamente. La primera actividad de la Diputación recién nacida fue constituir la Comisión de revisión y aceptación de las actas de los diputados elegidos. La formaron Ramón Gil, Vicente Sánchez Arjona y Boza⁹⁹ y Joaquín Muñoz Bueno¹⁰⁰. Y la misma aprobó todas las actas de elección de diputados provinciales, aún cuando algunas presentaban defectos, como se comprobó posteriormente. Incluso la parcialidad de esta comisión llegó a tal extremo que una denuncia hecha sobre el acta de Pedro Bueno (diputado por el partido de Fuente de Cantos) originó una petición del diputado por Mérida el radical Juan Alix¹⁰¹ exigiendo que se formara una comisión para examinar si existieron ilegalidades, pero no en el acta sino en la denuncia hecha sobre el acta de este diputado¹⁰². Tal era la buena sintonía entre los diputados radicales de la Diputación de Badajoz y el buen predicamento que tenía entre ellos Pedro Bueno.

Los progresistas radicales de esta Diputación fueron los herederos de las posturas y medidas radicales de la Junta Provisional de Gobierno de septiembre de 1840: persecución de elementos moderados y carlistas, reforzamiento de la Milicia Nacional, reparto de terrenos concejiles a pobres, a militares liberales y a milicianos nacionales, extensión del voto (a pastores y mozos de labranza en las elecciones municipales), etc. El núcleo más duro del radicalismo era la familia de los Bueno que llegó a coquetear con las posturas republicanas a través de Joaquín Muñoz Bue-

⁹⁹ Ver reseñas biográficas en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 231-232 y 458-459).

¹⁰⁰ Acta extraordinaria de constitución de la Diputación de Badajoz de 1 de enero de 1841.

¹⁰¹ Ver reseña biográfica en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 15-16).

¹⁰² Acta ordinaria de la Diputación de Badajoz de 1 de enero de 1841

no¹⁰³ y llegó a oponerse también a la desamortización de Espartero por injusta socialmente, aunque no persistió en su postura¹⁰⁴. Junto a los Bueno estuvieron otros diputados a lo largo de los años 1841 a 1843 como Juan José García Rey, José Cañizares, Antonio Valdés, Francisco Moreno Gallardo, José Carbonell y Carbonell¹⁰⁵, Mateo Baca y Montero, Guillermo Nicolau, Fernández Cano, Juan Alix, etc.

Mención aparte requieren los Fernández Blanco, Victoriano y Francisco. Su radicalismo fue menos real pues adoleció más de verbalismo que de práctica social, y más bien fue un intento oportunista de procurarse un hueco en la política progresista desde una zona, la de Castuera y Malpartida de la Serena, muy controlada por los seguidores de Francisco Luján y por las fuerzas moderadas. Aunque la belicosidad de Victoriano Fernández Blanco pudo ser la causa de su asesinato en el año 1846.

Las relaciones del grupo radical con el nuevo Jefe Político provincial el progresista Julián Sánchez Gata se deterioraron rápidamente. Las dos facciones del progresismo en la Diputación (con la inclusión de su presidente, el Jefe Político provincial) tuvieron pareceres distintos y se enfrentaron en la resolución de los conflictos originados por las elecciones municipales para el año 1841, a pesar de pertenecer ambos grupos al mismo partido, el progresista, en especial en las elecciones municipales de Fuente de Cantos. Varios diputados provinciales fueron procesados o se les intentó arrojar de sus escaños (Pedro Bueno, Joaquín Muñoz Bueno, Victoriano Fernández Blanco, Diego Fernández Cano, etc.) y al final la Regencia de Espartero por decreto de 21

¹⁰³ Fue redactor en Madrid del periódico republicano *El Peninsular* y su tío Pedro Bueno debió ser suscriptor e informador desde Fuente de Cantos.

¹⁰⁴ NARANJO SANGUINO (1997: pp. 43-44).

¹⁰⁵ Ver reseña biográfica en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 102-104).

de marzo de 1841 trasladó a Julián Sánchez Gata de Jefe Político a Zaragoza sustituyéndole en Badajoz por Cayetano Cardero de la Vega¹⁰⁶.

Cayetano Cardero fortaleció la autoridad de la Jefatura Política provincial y dio bastante cohesión al partido progresista restaurando la hegemonía del esparterismo oficialista que él representaba. Actuó con contundencia contra los moderados (represión del pronunciamiento moderado de octubre de 1841) y contra los progresistas radicales pacenses (los Bueno, los Fernández Blanco, etc.).

Sin embargo la labor social de esta Diputación fue evidente, debido sobre todo al núcleo de diputados progresistas radicales. Los terrenos de propios de los pueblos de la provincia continuaron siendo objeto de recortes en base a la Circular de 13 de octubre de 1840 de la Junta Provisional de Gobierno de Badajoz¹⁰⁷, cuyo impacto ya se hizo patente en el año 1841, aunque fue en el 1842 cuando su aplicación se hizo más intensa. Se repartieron terrenos a milicianos nacionales, cangueros y braceros en suertes reducidas (4-6 fanegas por cabeza). En las actas de la Diputación provincial aparecieron algunos expedientes de repartos de terrenos procedentes de los ayuntamientos y todos fueron aprobados por la Diputación naturalmente: Magacela¹⁰⁸, Azuaga¹⁰⁹, Llerena¹¹⁰, Fuente de Cantos¹¹¹, Villagarcía¹¹², Fuentes de León¹¹³ y Badajoz¹¹⁴.

¹⁰⁶ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 6 de abril de 1841 n° 41.

¹⁰⁷ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 17 de octubre de 1840, n° 124.

¹⁰⁸ Acta de la Diputación de Badajoz de 21 de marzo de 1842.

¹⁰⁹ Acta de la Diputación de Badajoz de 8 de abril de 1842.

¹¹⁰ Acta de la Diputación de Badajoz de 13 de abril de 1842.

¹¹² Acta de la Diputación de Badajoz de 22 de agosto de 1842.

¹¹³ Acta de la Diputación de Badajoz de 29 de agosto de 1842.

¹¹⁴ Acta de la Diputación de Badajoz de 30 de agosto de 1842.

Pero las actas de la Diputación también ponían de manifiesto el control que el grupo radical de diputados provinciales ejerció sobre la limpieza y la claridad en aquellos repartos. Hubo numerosos abusos e irregularidades en los mismos, por lo que a mediados de febrero de 1842 el diputado provincial radical Pedro Bueno denunció¹¹⁵ que en muchos pueblos los milicianos habían vendidos los terrenos que se les concedieron a personas que no tenían derecho a ellos¹¹⁶, y exigió que la Diputación investigase los hechos, declarase nulas las ventas y multase con 25 duros a los infractores. La Diputación aprobó esta proposición e informó a los pueblos. De todas formas los repartos se siguieron haciendo, en diversos pueblos, como Fuente de Cantos¹¹⁷ o en Lobón¹¹⁸, incluso a veces reclamados por los mismos milicianos ante la Diputación, como en el caso de Valle de la Serena¹¹⁹.

Pero las tensiones en el seno de la Diputación de Badajoz entre el Jefe Político provincial¹²⁰ con los diputados oficialistas por una parte y el grupo radical por la otra continuaron. En el año 1842 Cayetano Cardero organizó una expedición entre mayo y junio que se internó en las zonas clientelares de los radicales más significados. Estuvo en el área de los Bueno (Llerena, Usagre, Bienvenida y Fuente de Cantos) y en la de los Fernández Blanco (Malpartida de la Serena y Castuera), llegando a meter en la cárcel a Victoriano Fernández Blanco. A principios del año 1843 con motivo de las elecciones municipales Cayetano Cardero envió al coronel Corres con una columna militar a Llerena para contrarrestar, como efectivamente lo hizo, la influencia de Joaquín Muñoz Bueno en aquella ciudad. El propio Joaquín Muñoz Bueno, que

¹¹⁵ Acta de la Diputación de Badajoz de 15 de febrero de 1842.

¹¹⁶ Infracción del artículo 11 de la Circular de 13 de octubre de 1840.

¹¹⁷ Infracción del artículo 11 de la Circular de 13 de octubre de 1840.

¹¹⁸ Acta de la Diputación de Badajoz de 22 de agosto de 1842.

¹¹⁹ Acta de la Diputación de Badajoz de 25 de agosto de 1842.

¹²⁰ Acta de la Diputación de Badajoz de 4 de septiembre de 1842.

por entonces era diputado en Cortes, fue encarcelado por los soldados de Corres. Todas estas actuaciones del Jefe Político provincial debilitaron mucho la oposición de los progresistas radicales en la Diputación de Badajoz¹²¹.

Sin embargo sus manejos caciquiles en la provincia de Badajoz durante las elecciones a Cortes permitieron el escándalo electoral de marzo-abril del año 1843 que dañó gravemente al progresismo esparterista u oficialista y favoreció la caída de Espartero en julio de aquel año. Por estos manejos Cayetano Cardero fue cesado en su cargo de Jefe Político provincial por el breve Gobierno de Joaquín María López¹²². La Diputación de Badajoz del año 1841 se mantuvo hasta la caída de Espartero en julio de 1843, aunque con los cambios obligados como, por ejemplo, la baja de Joaquín Muñoz Bueno al ganar un escaño en el Congreso de los diputados. Sin embargo Pedro Bueno continuó de diputado provincial hasta el final de la Regencia.

IV. 2.- La actividad política municipal en Fuente de Cantos durante la Regencia de Espartero.

La Diputación de Badajoz reemplazó la corporación municipal del año 1840 con el ultraconservador Gregorio Lozano de alcalde primero por otra más progresista. El 25 de octubre de 1840 la corporación municipal¹²³ estaba presidida por el progresista Miguel Romero de Tejada como alcalde primero y el resto de la corporación estaba formada por Manuel Rodríguez Salvatierra, José Pablos Parra, José Tribiño Acuña, Francisco Hernández, Vi-

¹²¹ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, pp. 209-212 y 232-233) y NARANJO SANGUINO (1993: 272-273)

¹²² Acta de la Diputación de Badajoz de 15 de mayo de 1843.

¹²³ BARRAGÁ El Jefe Político provincial era presidente nato de la Diputación de Badajoz. N-LANCHARRO (2006).

cente Rosario, Francisco Reyes y Fernando Gallego (secretario)¹²⁴. Este ayuntamiento es el que puso en marcha el expediente para el reparto de la mitad de la Dehesa Nueva en base a la Circular de 13 de octubre de 1840 de la Junta Provisional de Gobierno que dispuso el reparto mediante la dación a censo de la mitad de las dehesas de propios de los ayuntamientos de toda la provincia a milicianos nacionales, cangueros y braceros¹²⁵. El peritaje para el reparto se hizo ya a mediados del año de 1841, pero en noviembre de 1841 algunos milicianos afectados hablaban de que el reparto llevaba retraso, y queda en el aire saber si el mismo se llegó a efectuar o no¹²⁶.

Siguiendo con el ayuntamiento de Fuente de Cantos, el caso es que en 16 de noviembre de 1840 su composición era la que sigue: alcalde primero Luis Carrascal¹²⁷, alcalde segundo Miguel Romero de Tejada, regidores Manuel Rodríguez Salvatierra, Francisco Reyes, Francisco Hernández, Vicente Rosario y José Tribiño Acuña, secretario Fernando Gallego¹²⁸. Quizás en este cambio de la cabecera de la alcaldía pudo influir el Jefe Político provincial interino Ventura Díaz¹²⁹, que era moderado o el hecho de que Miguel Romero Tejada se presentaba para alcalde primero en las siguientes elecciones para el año 1841.

¹²⁴ Ver reseñas biográficas de algunos personajes en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 209-210, 386 y 433-434).

¹²⁵ NARANJO SANGUINO (2007: tomo I, pp. 159-160).

¹²⁶ Ver transcripciones de documentación del Archivo de la Diputación de Badajoz en BARRAGÁN-LANCHARRO (2006).

¹²⁷ Reseña biográfica en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pág. 112-113). La esposa de Luis Carrascal se llamaba Ramona de Prado (vinculada familiarmente a los Bueno).

¹²⁸ Legajo del año 1840 "Expediente instruido por el ayuntamiento pidiendo autorización para dar a labor por dos años las dehesas Risco y campo de las tierras de Propios de la villa", en la Caja "Fuente de Cantos 1840-1865", Archivo de la Diputación de Badajoz.

¹²⁹ Reseña biográfica en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 159-160).

Pero lo realmente grave estaba por llegar y sucedió con motivo de estas elecciones municipales para el año 1841 iniciadas a finales de diciembre de 1840.

La situación ya era explosiva entre la Jefatura Política provincial y la familia Bueno a finales del año 1840. Existía una denuncia previa sobre la licitud de la elección del diputado provincial progresista radical por el partido de Fuente de Cantos Pedro Bueno¹³⁰. También estaba la maniobra del diputado progresista radical Joaquín Muñoz Bueno que consiguió que hubiese un solo distrito electoral en todo el partido de Fuente de Cantos con Bienvenida de única cabecera¹³¹, lo que provocó el escándalo del Jefe Político interino Ventura Díaz (de tendencia conservadora). Todo esto debió inducir a José Antonio Carrascal, poderoso propietario y político moderado vecino de Fuente de Cantos, a pedir ante la Diputación¹³² el relevo de Joaquín Muñoz Bueno de su cargo de diputado provincial por el partido de Llerena, en venganza política, alegando que fue deudor de caudales públicos, pero la mayoría radical de la Diputación desestimó la denuncia arguyendo que las pruebas de José Antonio Carrascal se referían al año 1840 y no al año 1841, y no contenta con ello se negó a devolverle los documentos originales que éste había aportado como prueba de la culpabilidad de Muñoz Bueno¹³³. Pero el desencadenante de todo estuvo en las elecciones municipales del día 25 de diciembre de 1840¹³⁴. Los radicales de la Diputación (Pedro Bueno, Joaquín Muñoz Bueno, etc.) actuaron de forma descaradamente partidista y denunciaron el conserva-

¹³⁰ Acta ordinaria de la Diputación de Badajoz de 1 de enero de 1841.

¹³¹ Acta extraordinaria de la Diputación de Badajoz de 4 de enero de 1841.

¹³² Acta de la Diputación de Badajoz de 15 de enero de 1841.

¹³³ Acta de la Diputación de Badajoz de 20 de enero de 1841.

¹³⁴ Ver actas de la Diputación de Badajoz de 8, 12, 13, 15 y sobre todo de 18 de enero de 1841.

durismo de este pueblo: alegaron que los conservadores habían reprimido a los liberales tras el Trienio Liberal (entre ellos a Pedro Bueno) y habían formado compañías realistas (absolutistas); además, añadían que estos conservadores ayudaron durante la guerra carlista al faccioso Rondeño cuando entró en el pueblo el día 6 de marzo de 1839, y la Junta de Gobierno Provisional de Badajoz nacida del pronunciamiento progresista de septiembre de 1840 tuvo que multar y desterrar a varios vecinos de Fuente de Cantos en septiembre de 1840, aunque desconocemos su identidad. Por último añadieron que en las elecciones de concejales del 25 diciembre de 1840 allí se abrió fuego por individuos del bando moderado contra la tropa de la Milicia Nacional en manos progresistas.

Los sucesos habidos en la mañana del 25 de diciembre de 1840 en Fuente de Cantos al constituirse la Junta Parroquial para la elección de los concejales del año siguiente de 1841 fueron realmente graves. Los diputados radicales de la Diputación de Badajoz dijeron después que algunos vecinos (presumiblemente conservadores) habían disparado contra la Milicia Nacional, pero parece ser que no fue así. Al menos así informó en su momento el periódico madrileño conservador "El Correo Nacional"¹³⁵. Al parecer se produjo un gran tumulto iniciado, según los conservadores, por el entonces alcalde segundo Miguel Romero de Tejada (de tendencia progresista) cuando vio que podía no salir elegido alcalde primero para la corporación municipal del año 1841¹³⁶. El tumulto fue protagonizado por el jefe de la zona (el cantón) de la

¹³⁵ "El Correo Nacional" 16 de enero de 1841. Ver "Periódicos" en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 395-397).

¹³⁶ Escribano de Fuente de Cantos Antonio María Vara, legajo del año 1835 al 1842, documento notarial de 24 de julio de 1841, folio 174, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos. El alcalde 1º era Francisco Reyes y no aparecía Miguel Romero de Tejada.

Milicia Nacional de Fuente de Cantos, el progresista Bernardino Gil de Palacios¹³⁷, (que iba de alcalde segundo en la lista progresista para el año 1841), quien dio la orden de disparar contra la mesa electoral presidida por José Caro Guerrero y la ciudadanía allí congregada¹³⁸, de cuyas resultas murió una mujer¹³⁹.

Además Bernardino Gil de Palacios declaró el estado de sitio en el pueblo, se violaron algunos domicilios y se encarceló en la iglesia, habilitada a tal efecto, a varios vecinos acusándoles de carlistas, mientras las elecciones municipales continuaban, sin las mínimas garantías constitucionales. Parece ser que también aprovecharon la ocasión los milicianos nacionales para realizar algunas irreverencias en dicha iglesia que los conservadores calificaron de sacrilegios.

Las denuncias posteriores dieron con varios progresistas (y algún moderado también) en la cárcel, a pesar de que el juez de 1ª instancia de Fuente de Cantos que instruía el caso era de militancia progresista, Carlos Nicolás Rebolledo¹⁴⁰ y a pesar de

¹³⁷ Reseña biográfica en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp.232-233).

¹³⁸ Escribano de Fuente de Cantos Antonio María Vara, legajo del año 1835 al 1842, documento de 11 de octubre de 1841, folio 104, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

¹³⁹ "El Correo Nacional" 16 y 20 de enero de 1841. Ver "Periódicos" en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 395-397).

¹⁴⁰ La Junta Provisional de Gobierno que se hizo cargo del gobierno de la provincia de Badajoz a raíz del pronunciamiento que llevó a Espartero y los progresistas al poder en septiembre de 1840 le nombró al progresista Carlos Nicolás Rebolledo juez de 1ª instancia del juzgado de Fuente de Cantos (ver acta de la Diputación de Badajoz de 30 de septiembre de 1840), en donde permanecía aún en los primeros meses del año 1841 (escribano de Fuente de Cantos José García Mesa, legajo del año 1841 al 1846, documento de 9 de febrero de 1841, folio 23, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos), aunque ya en mayo de 1841 aparecía Francisco Reyes como alcalde primero y juez interino de 1ª instancia de Fuente de Cantos (escribano de Fuente de Cantos José García Mesa, legajo del año 1841 al 1846, documento notarial de 19 de mayo de 1841, folio 94, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos). El

que se buscaron testigos falsos y de que se intentó sobornar para tergiversar los hechos al secretario del ayuntamiento Fernando Gallego ofreciéndole el cargo de oficial 1º de la administración de correos a través de su esposa, que era ahijada del ilustre progresista extremeño Álvaro Gómez Becerra¹⁴¹.

Por todo este suceso tuvo que ir a Fuente de Cantos el Jefe Político interino Ventura Díaz, cuya actuación se verá más adelante.

Resultaron encausados varios vecinos de Fuente de Cantos quienes debieron hacer varias fianzas carceleras para salir de la prisión preventiva a la que les había sometido el Juez de 1ª instancia de Fuente de Cantos Carlos Nicolás Rebolledo¹⁴²: José Fernández Arteaga, José Mazón (vecino de Usagre), Felipe Esteban (hijo político de Gabriel Fernández), Bernardino Gil de Palacios (le fió Antonio Bueno), Francisco Peña, Mariano Culebras Ramos, Luis Carrascal (fiador Gerónimo Carrascal), Antonio Rosario, Francisco Reyes, José Arteaga Megías, Manuel Justo Rodríguez (vecino de Bienvenida), José Báez Manchado, Antonio Sánchez, José Díaz Álvarez, Luis Cruz Vera, José Pablo Parra, Cayetano Pagador (hermano de Diego Antonio Pagador), José Rosario, José Martín Samaniego (hijo político de Francisco Alejo

caso es que en julio Carlos Nicolás Rebolledo ya ocupaba su antiguo cargo de oficial mayor de la Secretaría de la Diputación provincial (acta de la Diputación de Badajoz de 16 de julio de 1841). Y en julio de 1841 ya aparecía el nuevo juez titular del juzgado de 1ª instancia de Fuente de Cantos, Nicolás García Celada (escribano de Fuente de Cantos José García Mesa, legajo del año 1841 al 1846, documento notarial de 25 de julio de 1841, folio 107, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos).

¹⁴¹ Reseña biográfica en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pág. 238).

¹⁴² Escribano de Fuente de Cantos Juan María Casas, legajo del año 1836 al 1845, varias fianzas carceleras a lo largo del mes de enero de 1841, folios 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 105 y 107, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

García), Antonio María Vara, Felipe Marchena y Manuel Sánchez Moreno (hermano político de Félix Carrasco)¹⁴³.

Algunos de ellos debían ser progresistas y otros conservadores. Hay uno que ya estuvo en la lista de los que dejaron entrar el 6 de marzo de 1839 al cabecilla carlista Rondeño en Fuente de Cantos. Se trata de Manuel Sánchez Moreno, que por cierto, era hermano político de otro protector de otro vecino que, a su vez, estuvo en los sucesos de la entrada de Rondeño, Félix Carrasco. Además algún otro estaba vinculado a los "socorristas de Rondeño": Cayetano Pagador era hermano de Diego Antonio Pagador y Felipe Esteban era hijo político de Gabriel Fernández. Sin embargo buena parte de los demás debían ser milicianos progresistas con Bernardino Gil de Palacios a la cabeza. Y estos mismos se quejaron al juez de 1ª instancia de Fuente de Cantos a finales de marzo de 1841, con el apoyo del subinspector de la Milicia Nacional en la provincia de Badajoz, por tenerles en la cárcel del pueblo revueltos con presos comunes¹⁴⁴.

Pero el hecho cierto es que en el tumulto fue asesinada efectivamente de un balazo en la calle Llerena de este pueblo María Josefa Delgado esposa de Francisco Sesma, vecinos ambos de Fuente de Cantos¹⁴⁵.

Todo el suceso fue calificado por la prensa progresista de

¹⁴³ Reseñas biográficas de algunos personajes en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 38-39, 110, 148, 150-151, 160, 174, 300, 384, 388-389, 443-444 y 454-455).

¹⁴⁴ Legajo de Fuente de Cantos de 1839 a 1844 referido a la Milicia Nacional de Fuente de Cantos, Informes diversos de finales de marzo del año 1841 dirigidos al Subinspector de la Milicia Nacional en Badajoz. Archivo de la Diputación de Badajoz. Ver también BARRAGÁN-LANCHARRO (2006).

¹⁴⁵ Escribano de Fuente de Cantos Juan María Casas, legajo del año 1836 al 1845, documento notarial de 22 de enero de 1841, folio 29, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

“un plan vasto para promover la discordia entre los liberales”¹⁴⁶ y la prensa moderada lo presentó como una muestra de la manipulación y violencia a que estaban dispuestos a llegar los progresistas con tal de asegurarse el gobierno municipal¹⁴⁷.

El Jefe Político provincial interino Ventura Díaz tuvo que desplazarse hasta Fuente de Cantos acompañado de alguna tropa para esclarecer los hechos y poner orden, pero a la postre generó más problemas de los que ya existían, pues un oficial de esta tropa se quejó del mal servicio de bagajes (alojamientos) que le estaba prestando el pueblo a algunas autoridades locales, en concreto al progresista alcalde segundo Miguel Romero de Tejada y al secretario del ayuntamiento Fernando Gallego. La discusión subió de tono y el Jefe Político interino dio la razón al oficial y multó con 500 reales al alcalde segundo y con 300 al secretario.

Estos apelaron a la Diputación de Badajoz, controlada por los progresistas radicales quienes a su vez denunciaron al Jefe Político provincial interino Ventura Díaz en términos durísimos, acusándole de haber usurpado sus funciones, puesto que los bagajes eran una responsabilidad y atribución de Diputación. Y le exigieron a Ventura Díaz que les enviase el expediente del suceso para sustanciarlo en la Diputación de Badajoz y le exigieron, además, que quitase la multa a los dos afectados¹⁴⁸. La contestación del Jefe Político interino fue negativa y bastante acre. El caso es que cuando por fin presidió las sesiones de la Diputación el nuevo Jefe Político progresista Julián Sánchez Gata a partir del 15 de enero de 1841 (había llegado el día 13 de este mes a la ciudad de

¹⁴⁶ Periódico madrileño progresista “El Eco del Comercio” 8 de enero de 1841.

¹⁴⁷ “El Correo Nacional” 16 de enero de 1841. Era un periódico madrileño conservador, propiedad del ideólogo moderado Andrés Borrego y continuador de “El Español”. En él colaboró otro ideólogo del moderantismo, el pacense Juan Donoso Cortés.

¹⁴⁸ Acta de la Diputación de Badajoz de 8 de enero de 1841.

Badajoz) el tono de los diputados progresistas radicales siguió siendo el mismo y continuó el enfrentamiento, y el mismo terminó con la decisión de la mayoría radical el 18 de enero de 1841 de elevar una exposición a la Regencia del Reino pidiéndola que moderase al Jefe Político Julián Sánchez Gata. Y por supuesto los radicales se ratificaron en echar toda la culpa de los sucesos del día 25 de diciembre de 1840 a los conservadores, acusándoles de que fueron ellos los que dispararon contra la Milicia Nacional¹⁴⁹.

En la sesión del día 19 de febrero¹⁵⁰ la mayoría radical, sin la presencia del Jefe Político provincial, insistió en que sólo la Diputación tenía atribuciones sobre las elecciones a concejales y que el Jefe Político interino anterior (Ventura Díaz) se había inmiscuido en ellas, anulando los resultados electorales de las elecciones a concejales recientes en Fuente de Cantos, que además habían sido aprobadas por la Diputación. El hecho cierto es que esas elecciones tuvieron lugar definitivamente el 17 de enero de 1841 y de ellas salieron de alcalde primero Miguel Romero de Tejada, de alcalde segundo Bernardino Gil de Palacios y de síndico Francisco Reyes¹⁵¹, pero todos ellos habían sido encausados y encarcelados, lo que aprovechó el Jefe Político provincial para sustituir esta corporación por otra anterior con Luis Carrascal de

¹⁴⁹ Acta de la Diputación de Badajoz de 18 de enero de 1841.

¹⁵⁰ Acta de la Diputación de Badajoz de 19 de enero de 1841.

¹⁵¹ Estos tres personajes progresistas estuvieron bastante vinculados, como se puede ver. En el año 1843 salió elegido alcalde Bernardino con el apoyo del Jefe Político provincial (Cayetano Cardero) que era esparterista u oficialista y estaba enfrentado a los Bueno, progresistas radicales. Por eso estos últimos no apoyaron a Bernardino para su elección en el año 1843. De ahí que consideremos a estos tres ediles del año 1841 progresistas a secas, sin vinculación notable con el radicalismo de los Bueno. Ver en el “Legajo instruido por el juez de 1ª instancia de Fuente de Cantos Mariano Peralta ... para el Capitán General de Extremadura en 1843” la notificación anexa al expediente de Cayetano Cardero al Capitán General de Extremadura, en la caja de “Propios municipales de Fuente de Cantos” en el Archivo de la Diputación de Badajoz.

alcalde 1º, que lo había sido durante un período del año anterior de 1840¹⁵², a pesar de la tendencia moderada de Luis Carrascal. Tal vez por eso pronto lo sustituyó.

El asunto terminó de la forma que sigue. Francisco Reyes fue instalado de regidor cuando salió en libertad bajo fianza¹⁵³ y terminó de alcalde primero desde mediados de mayo hasta el final del año 1841¹⁵⁴. La Diputación ordenó reintegrar en su puesto de alcalde segundo a Bernardino Gil de Palacios cuando éste salió en libertad bajo fianza en noviembre¹⁵⁵, pero no parece que a la postre ocupase el cargo¹⁵⁶. Y para terminar la Diputación provincial, ya con Cayetano Cardero de la Vega de Jefe Político provincial en sintonía de principio con los radicales de la misma, repuso en su puesto a la corporación radical nacida de la elección del 17 de enero de 1841, y además la Diputación multó a Luis Carrascal (alcalde primero-moderado- que impuso el anterior Jefe Político en sustitución de

¹⁵² Actas de la Diputación de Badajoz de 26 de enero, de 11 de marzo y de 16 de abril de 1841.

¹⁵³ Acta de la Diputación de Badajoz de 18 de septiembre de 1841.

¹⁵⁴ A mediados de mayo de 1841 a Francisco Reyes se le reputaba como regente de alcalde 1º y juez interino de 1ª instancia de la localidad. Ver escribano de Fuente de Cantos José García Mesa, legajo de 1841-1846, documento de 19 de mayo de 1841, folio 94, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

La corporación de finales del año 1841 era: alcalde primero Francisco Reyes, alcalde segundo José Asencio, regidores: Bernáldez, Juan Antonio Rosario, Manuel Rodríguez Salvatierra, José Antúnez, José María Miranda y Joaquín Parra (síndico), y secretario: Antonio Chacón y Algora. Acuerdo municipal de 1 de octubre de 1841 en el legajo "Expediente instruido por el ayuntamiento para enajenar ...", en la Caja "Fuente de Cantos 1840-1865", Archivo de la Diputación de Badajoz.

¹⁵⁵ Acta de la Diputación de Badajoz de 8 de noviembre de 1841.

¹⁵⁶ Puesto que el mismo aparece ocupado por José Asencio. Ver expediente del ayuntamiento de Fuente de Cantos para enajenar a censo enfiteutico a los milicianos nacionales de la villa la mitad de la dehesa Nueva de Propios en acuerdo de 1 de octubre de 1841, Archivo de la Diputación de Badajoz.

Miguel Romero de Tejada que había salido elegido alcalde primero y estaba procesado) con 50 duros de multa por haber nombrado él para concejales (al suprimir el anterior Jefe Político la corporación municipal elegida) a personas excluidas de la actividad política por la Junta de Gobierno Provisional de septiembre de 1840 bajo la acusación de considerarlas desafectas a los progresistas¹⁵⁷.

Algunos regidores de esta corporación municipal del año 1841 y por tanto progresistas fueron José Asencio, Manuel Rodríguez Salvatierra, José Antúnez, Juan Antonio Rosario, Joaquín Ibarra, Pedro Tejada y don José María Miranda¹⁵⁸. Al menos dos de ellos fueron milicianos nacionales¹⁵⁹.

A todo esto la Milicia Nacional del partido de Fuente de Cantos estaba a la altura de octubre de 1841 controlada por los Buenos pues su comandante en jefe era Antonio Bueno¹⁶⁰, que en el año 1842 sería además alcalde de la localidad.

En el año 1842 los Bueno y sus clientes ganaron las elecciones municipales y controlaron el ayuntamiento¹⁶¹. Antonio Bueno fue alcalde primero, Mariano Culebras Ramos fue alcalde segundo y los regidores fueron: José Antúnez, Juan Antonio Rosario, Juan Boza, Ramón Delgado, José Barrientos, y José Valsera. El

¹⁵⁷ Acta de la Diputación de Badajoz de 16 de abril de 1841.

¹⁵⁸ Ver notario de Fuente de Cantos Juan María Casas, legajo de los años 1836-1845, documento 15 de marzo de 1845, folio 90, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos. Se trata de un poder para pleitos que hicieron estos regidores del año 1841 en el año 1845 a favor del procurador del juzgado de primera instancia de Fuente de Cantos Mariano Culebras Ramos, también progresista, para su defensa legal.

¹⁵⁹ Manuel Rodríguez Salvatierra y Joaquín Ibarra.

¹⁶⁰ Documento de 2 de octubre de 1841 en el legajo "Expediente de reparto de tierra a censo enfiteutico en la dehesa Nueva..." relativo a la renuncia de varios milicianos nacionales fuentecantefíos a su parte en el reparto de la dehesa Nueva. Caja "Fuente de Cantos 1840-1865", Archivo de la Diputación de Badajoz.

¹⁶¹ Periódico "El Eco del Comercio" 3 de junio de 1842.

procurador síndico fue José Miranda. Era una corporación sin personajes relevantes salvo los tres primeros, lo que indica que los clientes de la familia Bueno pertenecían básicamente a estratos sociales populares. Sin embargo Pedro Bueno como diputado provincial por el partido de Fuente de Cantos estuvo cubriéndolos desde la Diputación de Badajoz en dos comisiones de la misma esencia para aquel cometido, la comisión de ayuntamientos y la de quintos¹⁶².

Las elecciones municipales para proveer los cargos para el ayuntamiento del año 1842 también fueron movidas y el juez de 1ª instancia de la localidad reclamó la intervención del Capitán General de Extremadura para frenar la actividad partidista de la Milicia Nacional fuentecanteña adicta a la causa progresista radical de los Bueno¹⁶³.

A finales de mayo de 1842 recibió Antonio Bueno una comunicación del Jefe Político provincial Cayetano Cardero desde Usagre en donde estaba con una columna militar en la famosa cabalgada que hizo por las zonas de influencia de los Bueno y de los Fernández Blanco. En la comunicación le decía que tenía noticias de que se estaban preparando por la zona movimientos sediciosos contra el Gobierno de Espartero y contra el Trono de Isabel II. Antonio Bueno le contestó que todo estaba en calma y que a quien se debía castigar era a quienes extendían tales infundios, en una clara alusión a la innecesaria cabalgada de Cardero por las zonas de influencia de los Bueno¹⁶⁴. El propio Pedro Bueno desde Usagre criticó duramente la cabalgada de Cayetano Cardero en una carta a un periódico madrileño¹⁶⁵.

¹⁶² Acta de la Diputación de Badajoz de 5 y 18 de abril y de 17 de agosto de 1842.

¹⁶³ Todo este tema se examinará en detalle, con sus correspondientes notas a pie de página, cuando se analice la Milicia Nacional de Fuente de Cantos.

¹⁶⁴ Periódico "El Eco del Comercio" 3 de junio de 1842.

¹⁶⁵ "El Eco del Comercio" del 19 de junio de 1842 reproducía su carta, seguramente

En este año de 1842, en las actas de la Diputación provincial apareció aprobado, junto con otros pocos de distintos pueblos, el expediente de reparto de terrenos de propios en Fuente de Cantos entre milicianos, braceros y cangueros¹⁶⁶. Debía referirse esta aprobación a la mitad de la dehesa Nueva que quedó en trámite de repartirse el año anterior. La vertiente progresista de la Diputación con tantos diputados radicales (por ejemplo, Pedro Bueno) en su seno daba estos frutos sociales.

Las elecciones llevadas a cabo para constituir las corporaciones municipales del año 1843 presentaron algunos problemas, entre otros casos en la villa de Fuente de Cantos.

La Diputación provincial recibió la queja de los vecinos de Fuente de Cantos Guillermo López y José Antonio Carrascal, personajes de talante conservador, porque el recién elegido alcalde primero de la localidad Bernardino Gil de Palacios no podía serlo, ya que estaba condenado a siete meses de prisión por la Audiencia Territorial por su participación en los sucesos del 25 de diciembre de 1840 con motivo de las elecciones municipales para el año 1841 en aquella localidad¹⁶⁷. La Diputación les exigió a los reclamantes que aportasen certificación de su denuncia para actuar¹⁶⁸. Y a la postre desestimó la reclamación de estos dos vecinos conservadores contra la comisión parroquial y la posterior elección de concejales por hacerse fuera de plazo¹⁶⁹. En resumen, dio por bueno el resultado de las elecciones municipales.

tomada del "El Peninsular", periódico de orientación republicana del que era corresponsal Pedro Bueno y redactor Joaquín Muñoz Bueno.

¹⁶⁶ Acta de la Diputación de Badajoz de 22 de agosto de 1842.

¹⁶⁷ Recuérdese los graves disturbios en los que estuvo envuelto en las elecciones municipales de diciembre de 1840.

¹⁶⁸ Acta de la Diputación de Badajoz de 10 de enero de 1843.

¹⁶⁹ Acta de la Diputación de Badajoz de 30 de enero de 1843.

El hecho cierto es que triunfó la candidatura progresista oficialista o esparterista defendida por el Jefe Político provincial (Cayetano Cardero), frente a la familia Bueno (progresistas radicales) y frente a la oposición del partido moderado.

Un tiempo después la Diputación provincial informó al juez de 1ª instancia de Fuente de Cantos que el alcalde primero electo, Bernardino Gil de Palacios, estaba libre bajo fianza y por tanto tenía pleno derecho a ejercer su cargo, según el Decreto de Cortes de 11 de abril de 1822¹⁷⁰. Pero al final la Diputación terminó dándose por enterada de la prisión del alcalde primero electo de Fuente de Cantos Bernardino Gil de Palacios, ahora ya bajo sentencia de la Audiencia Territorial¹⁷¹.

En resumen, esta Diputación de orientación progresista mantuvo en el cargo contra viento y marea a su correligionario progresista en el cargo de alcalde frente a los moderados de la localidad hasta que ya no pudo más, cuando ingresó en prisión.

Sin embargo, aunque Bernardino Gil de Palacios era progresista, no era de la total confianza de los Bueno. Quizás así se explica el apoyo que le prestó la Diputación de Badajoz, que ya a principios del año 1843 estaba controlada por el Jefe Político provincial Cayetano Cardero que había conseguido reducir en parte al núcleo de diputados provinciales radicales.

Esto no quiere decir que la posición de los Bueno se hubiera debilitado mucho en la zona, pues Pedro Bueno seguía siendo diputado provincial por el partido de Fuente de Cantos y era además el capitán de la compañía de caballería de la localidad, a la vez que un cliente suyo, Evaristo Rocha¹⁷² era teniente de Batallón del

¹⁷⁰ Acta de la Diputación de Badajoz de 2 de febrero de 1843.

¹⁷¹ Acta de la Diputación de Badajoz de 27 de mayo de 1843.

¹⁷² Reseña biográfica en NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 424-426).

partido de Fuente de Cantos¹⁷³.

Lo que realmente acabó con el poder político de los progresistas fue la caída de la Regencia de Espartero en julio de 1843 y la toma definitiva del poder por los moderados a finales de aquel año.

IV. 3.- La Milicia Nacional de Fuente de Cantos durante la Regencia de Espartero.

La Milicia Nacional fue el brazo armado de la revolución liberal. En una primera época fue el pueblo en armas para defender el liberalismo frente al carlismo. Cuando los liberales ganaron la Primera Guerra Carlista (1833-1840) y el carlismo dejó de ser un peligro, la Milicia Nacional se politizó en exceso y se transformó en un arma de los progresistas contra los moderados. Su período de mayor desarrollo fue la Regencia de Espartero, pero los moderados suprimieron la Milicia Nacional en la provincia de Badajoz en el año 1844 cuando alcanzaron el poder¹⁷⁴. La Milicia Nacional tuvo una organización provincial encargada de controlar las milicias nacionales de los pueblos, pero las milicias locales eran en realidad las células básicas y operativas de esta típica institución liberal.

A nivel de la región extremeña sólo hay un trabajo de entidad relativo a la Milicia Nacional. Estudia la Milicia Nacional de ciudad de Badajoz y su marco provincial¹⁷⁵.

Sobre la Milicia Nacional de Fuente de Cantos tenemos la aportación de Barragán-Lancharro¹⁷⁶, centrada sobre todo en la

¹⁷³ Acta de la Diputación de Badajoz de 9 abril de 1843.

¹⁷⁴ NARANJO SANGUINO (2008: pp. 13-15).

¹⁷⁵ NARANJO SANGUINO (2008).

¹⁷⁶ BARRAGÁN-LANCHARRO (2006)

transcripción de la documentación procedente del Archivo de la Diputación de Badajoz¹⁷⁷.

A lo largo de la exposición que se ha hecho hasta ahora, se ha visto el control ejercido por los progresistas de la Milicia Nacional de Fuente de Cantos. Los sucesos del 25 de diciembre de 1840 fueron protagonizados por el Comandante de la Milicia Nacional de Fuente de Cantos Bernardino Gil de Palacios que, además, instrumentó a la institución para intentar ganar las elecciones municipales del año 1841. En el año 1841 el Comandante de la misma era Antonio Bueno y sabemos que a ella pertenecían sus hijos menores Jacinto y Eloy. Pedro Bueno era capitán de la compañía de caballería de la Milicia Nacional de Fuente de Cantos en el año 1843. Numerosos clientes de la familia Bueno formaban parte de este instituto armado: Evaristo Rocha, teniente de Batallón del partido de Fuente de Cantos, Pascual Romero, subteniente, Mariano Culebras Ramos, miliciano nacional, etc.

Así pues los progresistas y en especial la familia Bueno controlaron la Milicia Nacional de la villa de Fuente de Cantos y su partido. No es de extrañar que las fuerzas conservadoras intentasen contrarrestar esta influencia negativa para ellas. A principios del año 1842 el juez de 1ª instancia de Fuente de Cantos, Mariano Peralta, junto con su promotor fiscal Manuel Enciso Solano, indicaba que en las elecciones para aquel año las pasiones se habían exaltado y que intentaron recurrir a la Milicia Nacional, pero la misma estaba controlada por los progresistas que la utilizaron en su propio beneficio. En consecuencia ambos funcionarios judiciales solicitaron al Capitán General de Extremadura que enviase fuerzas del ejército a la localidad para evitar los alborotos e impedir a los progresistas utilizar la Milicia Nacional para ganar las elecciones municipales. El talante de ambos personajes era cla-

¹⁷⁷ Caja "Fuente de Cantos 1840-1865", Archivo de la Diputación de Badajoz.

ramente conservador. Tacharon a los milicianos nacionales fuentecanteños de contrabandistas y pordioseros y a sus oficiales de criminales. Se quejaban de que en enero de 1842 se debían haber realizado elecciones dentro de la Milicia Nacional fuentecanteña y no se hicieron para impedir que "*individuos dignos de tener las armas por sus virtudes sociales y políticas*" llegasen a controlar la institución. Y, en consecuencia, solicitaban la fuerza militar para proceder a una reorganización de esa Milicia Nacional que diera su control a los afines a sus posiciones políticas, es decir, a los moderados¹⁷⁸.

En un oficio del Capitán General de Extremadura al Jefe Político provincial Cayetano Cardero en 28 de enero de 1843 el primero le dijo al segundo que estaba dispuesto a enviar una fuerza armada estable a Fuente de Cantos al mando del coronel Corres porque estaba convencido de la verdad de las acusaciones del juez de 1ª instancia del partido de Fuente de Cantos Mariano Peralta, del que le constaba su "honradez, providad y patriotismo".

En una carta de 2 de febrero de 1843 remitida por el alcalde primero de Fuente de Cantos Bernardino Gil de Palacios al Capitán General le decía que el pueblo estaba en calma, que había confraternizado con los soldados que él había enviado al mando de Corres y que las alegaciones del juez Mariano Peralta que apuntaban a la posibilidad de que la Milicia Nacional asaltase el juzgado eran totalmente falsas. Añadía que las motivaciones reales del juez estaba movidas por sus intereses políticos partidista, favorables a los moderados.

En contestación de 30 de enero de 1843 del Jefe Político provincial Cayetano Cardero al Capitán General le dijo que la fuerza

¹⁷⁸ La carta está en la Caja "Fuente de Cantos 1840-1865", Archivo de la Diputación de Badajoz.

militar que enviase a Fuente de Cantos debía estar bajo la supervisión de la autoridad judicial. Además, le indicaba que no era necesaria una intervención militar, porque la situación en Fuente de Cantos estaba controlada y que de las elecciones en el seno de la Milicia Nacional de la localidad se ocuparía la institución que tenía las competencias, que era la Diputación de Badajoz.

Los informes reservados de Corres a Cayetano Cardero el 8 de febrero de 1843 confirmaron a éste en su opinión. Según Corres la situación en Fuente de Cantos era normal con el progresista Bernardino Gil de Palacios de alcalde primero y lo que pretendía el juez de 1ª instancia del partido era que los moderados se hicieran con el poder en aquella localidad, cosa que el propio Jefe Político provincial Cayetano Cardero no deseaba, porque al fin y al cabo él era progresista también¹⁷⁹.

Hay otra información importante entre esta documentación. Se trata de la lista de los milicianos nacionales de la Milicia Nacional de la villa de Fuente de Cantos el 6 de octubre de 1841. Es una foto fija de su composición¹⁸⁰. La Milicia Nacional de Fuente de Cantos la componían en aquella fecha 82 individuos en total¹⁸¹, lo que suponía el 6,97% de los vecinos de la localidad y el 1,89% de su población total¹⁸². La Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz supuso el 30% de total de su vecindario¹⁸³, así pues la de Fuente de

¹⁷⁹ Toda esta documentación se encuentra en la Caja "Fuente de Cantos 1840-1865", Archivo de la Diputación de Badajoz.

¹⁸⁰ Se puede consultar en la Caja "Fuente de Cantos 1840-1865", Archivo de la Diputación de Badajoz, o en la transcripción de BARRAGÁN-LANCHARRO (2006).

¹⁸¹ No se incluían en esta cifra los mandos que aparecían: el sargento José Ramón Acuña, los cabos primeros Manuel Ignacio Tejada y Ramón Delgado y el cabo segundo José Antonio Viña.

¹⁸² Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 133, pág. 3.

¹⁸³ En la ciudad de Badajoz hubo 846 milicianos nacionales en el año 1842 sobre un total de 2.826 vecinos. NARANJO SANGUINO (2008: pp. 77-78).

Cantos fue muy escasa porcentualmente en comparación.

Entre los milicianos fuentecanteños había 13 individuos con "don", que suponían el 15,85% del total de milicianos, mientras que en la Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz los milicianos con "don" se elevaban a un 36,64% de total¹⁸⁴. Lo que quiere decir que en Fuente de Cantos el nivel de consideración social de los milicianos era muy inferior al que tenían en la ciudad de Badajoz.

En la lista de fuentecanteños contribuyentes por el impuesto territorial (bienes urbanos), y de rústica (tierras y ganados) del 1852 hemos localizado, entre milicianos vivos o viudas y herederos a 34 de ellos, es decir el 41,46% de total. Es una muestra significativa, en cuanto que hay una distancia cronológica importante (11 años) entre el año 1841 de la lista de la Milicia Nacional y el año 1852 de este repartimiento fiscal. Pero además puede que muchos de los milicianos fuentecanteños no aparecieran en el repartimiento de impuestos simplemente porque eran demasiado pobres para soportar ninguna cuota fiscal, lo que indica ya de entrada un bajo nivel económico de los miembros de la Milicia Nacional. Y en esa dirección apuntan los datos obtenidos de los 34 milicianos detectados fiscalmente en el año 1852. De ellos 29 no pagaron más de 50 reales, lo que hacía de ellos unos pequeños contribuyentes a nivel local y provincial. De los cinco restantes ninguno superó los 200 reales de contribución, lo que hacía de ellos medianos contribuyentes a nivel local y provincial¹⁸⁵. En suma ninguno tuvo la categoría fiscal de gran contribuyente. En la Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz el 50,28% de los

¹⁸⁴ Había 310 milicianos con "don" sobre un total de 846 milicianos. NARANJO SANGUINO (2008: pág. 113).

¹⁸⁵ Manuel Acuña (65 rs.), don Antonio Bueno (105 rs.), Don Miguel Romero (120 rs.), Juan García Barrientos (86 rs.) y José (María) Rubio (148 rs.).

milicianos nacionales fueron grandes contribuyentes provinciales al superar los 200 reales de contribución en el año 1852 por el impuesto de la contribución territorial (bienes urbanos) y rústica (tierras y ganados)¹⁸⁶. Así pues la Milicia Nacional de la villa de Fuente de Cantos se nutrió de estratos socioeconómicos bastante bajos, o al menos estaba incardinada en unos estratos socioeconómicos más bajos que aquellos en los que se situó la Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz.

En la matrícula industrial y de comercio del repartimiento de contribuyentes del año 1852 aparecía la profesión de algunos de los milicianos nacionales fuentecanteños: cinco eran zapateros, uno era herrero, otro especiero y otro era procurador¹⁸⁷, se decir, sólo 8 de ellos, el 9,75% de los milicianos nacionales fuentecanteños, estaba vinculado en su actividad económica o profesional a los sectores económicos propiamente urbanos, la industria y los servicios. El resto se supone que debían estar vinculados básicamente al sector agrario (el 90,25%).

Si esto es así, la Milicia Nacional de la villa de Fuente de Cantos estaba formada en su gran mayoría por individuos vinculados al sector agrario, mientras que en la de la ciudad de Badajoz sólo estuvieron vinculados al sector agrario el 6,15% de los milicianos¹⁸⁸. Sin embargo la Milicia Nacional de ambas localidades coincide en la circunstancia de que entre las profesiones urbanas de sus milicianos la mayoritaria fueron los zapateros y coinciden también, dentro de las actividades urbanas, en que los oficios de servicios eran la dedicación más importante de los milicianos, por

¹⁸⁶ NARANJO SANGUINO (2008: pág. 101).

¹⁸⁷ Eran zapateros José (María) Pérez, Francisco Acuña, Manuel Molina, José Ramón Acuña y José María Sariego. José (María) Cruz era especiero, Francisco Matamoros era herrero y Mariano Culebras Ramos era procurador.

¹⁸⁸ NARANJO SANGUINO (2008: pág. 95).

encima de empleados, comerciantes o industriales¹⁸⁹; siempre sin olvidar que en la Milicia Nacional de Fuente de Cantos la actividad agraria era la decisiva y determinante.

Así pues, profesionalmente los milicianos nacionales fuentecanteños pertenecieron al campo, lo que contradice en este caso la tan cacareada orientación urbana de la Milicia Nacional. La Milicia Nacional probablemente debió tener en cada localidad la orientación de su base económicosocial. Y la de Fuente de Cantos era fundamentalmente agraria.

La participación de los milicianos de Fuente de Cantos en la desamortización de Mendizábal-Espartero también es un indicativo de su escaso poder económico y en consecuencia de su escasa capacidad de compra. Sólo participaron siete de ellos¹⁹⁰ con una inversión global de 219.209 reales y con una compra media de 31.315 reales por comprador, bastante alejada de la del comprador medio provincial (73.143 reales) y de la del miliciano comprador medio de la ciudad de Badajoz (193.987 reales)¹⁹¹.

Concluyendo, los miembros de la Milicia Nacional de Fuente de Cantos fueron pocos, fueron muy débiles económicamente, pertenecieron mayoritariamente a estratos bajos de la sociedad local y estuvieron vinculados fundamentalmente al sector agrario. Su orientación política fue claramente progresista, con gran influencia del progresismo radical encabezado por la familia Bueno.

¹⁸⁹ NARANJO SANGUINO (2008: pp. 85-87).

¹⁹⁰ Antonio Peña, don Juan del Valle, don Antonio Bueno, Manuel Rodríguez Salvatierra, José Rubio, Manuel Fernández y Mariano Culebras Ramos.

¹⁹¹ NARANJO SANGUINO (2008: pág. 108) y (1994: tomo IV, pp. 364-370).

IV. 4.- La participación en Cortes de Fuente de Cantos durante la Regencia de Espartero.

Siguió en vigor la Ley Electoral de 18 de julio de 1837 durante toda la Regencia de Espartero.

Joaquín Muñoz Bueno salió elegido diputado en Cortes en el año 1841 por la provincia de Badajoz, junto con otros dos antiguos radicales en la Diputación de Badajoz, Diego Fernández Cano y Juan Alix¹⁹², aunque también salieran diputados otros progresistas más templados como Francisco Luján o Ramón María Calatrava.

La participación electoral pudo ser más nutrida en Fuente de Cantos, dado el carácter más populista de la familia Bueno, pero no hemos localizado la participación de los electores de Fuente de Cantos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz durante este período. Aunque por otra parte, el radicalismo de la familia Bueno pudo también influir en una fuerte retracción electoral de los moderados¹⁹³.

V.- La Década Moderada (1844-1854).-

Los cambios en los niveles provinciales, locales y nacionales fueron más que notables.

¹⁹² Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 23 de febrero de 1841 n° 23. Ver TERRÓN ALBARRÁN (1986: tomo II, pág. 1.087).

¹⁹³ Ya hemos indicado que en la era isabelina fue habitual la retracción electoral de las bases electorales del partido en la oposición.

V. 1.- Fuente de Cantos en la Diputación de Badajoz durante la Década Moderada.

Hubo un período intermedio desde el pronunciamiento antiesparterista de julio de 1843, en el que los moderados y los progresistas radicales acabaron con la Regencia de Espartero, y la toma definitiva del poder por los moderados, que lo fueron asumiendo en la provincia de Badajoz paulatinamente en cada institución.

El 29 de julio de 1843 la Diputación de Badajoz hizo público un comunicado dirigido al ministro de la Gobernación¹⁹⁴ en el que manifestaba estar muy mermada porque muchos de sus miembros se encontraban prestando servicios a la Junta de Salvación y Gobierno fuera de la ciudad de Badajoz. Igualmente ponían de manifiesto su más ardiente adhesión a la nueva situación creada por el triunfo del pronunciamiento y al segundo Gobierno de Joaquín María López. Firmaban el comunicado los asistentes a aquella sesión, entre los que se encontraba Pedro Bueno y otro progresista radical como José Cañizares Pastor o el más templado Diego Fernández Cano. Así pues, la Diputación de Badajoz respiraba aún aires progresistas radicales.

Pero a mediados del mes de septiembre la Diputación conoció el Real Decreto de 31 de agosto que ordenaba la renovación de diputados provinciales¹⁹⁵.

Las elecciones se celebraron entre los días 14 y 18 del mes de octubre de 1843 según determinó la Jefatura Política provincial¹⁹⁶ y la proclamación de elegidos tuvo lugar el 4 de noviem-

¹⁹⁴ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 31 de julio de 1843 n° 91 pág. 3.

¹⁹⁵ Acta de la Diputación de Badajoz de 15 de septiembre de 1843.

¹⁹⁶ Circular de 13 de septiembre del Jefe Político provincial en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 18 de septiembre de 1843.

bre¹⁹⁷. Los diputados provinciales eran todos grandes hacendados y grandes contribuyentes a nivel provincial, mientras que su inclinación política era moderada de forma abrumadora. El giro hacia el moderantismo se consumó en la Diputación de Badajoz con estas elecciones. Por el partido de Fuente de Cantos salió elegido el fuentecanteño Guillermo López López¹⁹⁸. Fue un gran propietario agrario a nivel provincial, era muy conservador y tuvo una larga trayectoria política municipal en su pueblo, como hemos visto anteriormente y llegó a entrar en la lista de la terna de reemplazo de senadores del partido moderado para el año 1844. Estuvo muy enfrentado a los progresistas locales y a la familia Bueno. La sustitución del progresista radical Pedro Bueno por este otro personaje indica claramente el cambio ocurrido en la vida política.

Pero a las Diputaciones provinciales le tocó jugar un papel muy pobre en la Década Moderada (1844-1854). A impulso del ministro Pidal, se sometieron a la autoridad del Gobierno todos los poderes periféricos, lo que supuso una fuerte centralización del poder¹⁹⁹. Hubo un drástico recorte de las competencias de las Diputaciones provinciales y de los ayuntamientos a través de la Ley de Organización y Atribuciones de las Diputaciones Provinciales de 8 de enero de 1845 y de la Ley de Administración Local²⁰⁰ de 8 de Enero de 1845. La creación de los Consejos Provinciales (Ley de Organización y Atribuciones de los Consejos Provinciales de

¹⁹⁷ Ver actas de la Diputación de Badajoz de 4 y 5 de noviembre de 1843 y de 27 de enero de 1844. Esta nueva corporación se presentó públicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 13 de noviembre de 1843.

¹⁹⁸ NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 287-289).

¹⁹⁹ El Real Decreto de 4 de julio de 1844 recortó considerablemente las atribuciones forales, lo que estuvo en el origen del levantamiento carlista del año 1846.

²⁰⁰ El reglamento de la Ley de Administración local aprobado el 16 de septiembre de 1845 entregó la designación de alcaldes y tenientes de alcalde al Gobierno, lo que unido a las restricciones censitarias vigentes, redujo drásticamente el componente popular de las elecciones municipales.

2 de abril de 1845) también arrebató muchas de sus competencias a las Diputaciones provinciales²⁰¹, y el reforzamiento de la figura del Jefe Político provincial (Ley para el Gobierno de las Provincias de 2 de Abril de 1845) permitió afirmar aún más la autoridad del Gobierno en cada provincia en detrimento de las autoridades de ámbito provincial.

En consecuencia las actas de la Diputación de Badajoz en esta etapa política se tornaron escasas y poco densas, por lo que no solo se resintió la información suministrada sobre la Diputación, sino también la relativa a los municipios de la provincia.

Un suceso destacable de la Diputación fue el que protagonizó el oficial primero de la secretaría de la Diputación Pedro Romero de Tejada²⁰², hijo del secretario Nicolás Coronado Gallardo²⁰³ y dos diputados provinciales, Benito Marín (Zafra) y Guillermo López López (Fuente de Cantos)²⁰⁴, quienes acusaron a Pedro Romero de desacato hacia sus personas. Se estudió el caso en sesión privada de la Diputación y *“para evitar en lo sucesivo escesos de igual naturaleza, propuso el Señor D. Juan Andres de la Camara (diputado provincial), la suspensión del oficial primero, hasta que reunida la Diputación Plena, y con ausencia de aquellos señores resuelva definitivamente sobre este asunto”*.

²⁰¹ RUBIO GARCÍA (1995).

²⁰² Ya desde finales de marzo y hasta mediados de abril de 1842 Pedro Coronado mantuvo un enfrentamiento con el diputado provincial por Don Benito el progresista radical Guillermo Nicolau, al negarse a cumplir una petición de éste. Pedro Coronado le tachó de *“pillo e indecente”*, considerando además su petición como privada y poco honesta.

La Diputación le impuso a Pedro Coronado dos meses de suspensión de empleo y sueldo, que él acató con buen talante, afirmando que en ningún momento quiso injuriar a la Diputación, dentro de la cual se sentía muy a gusto (ver actas de la Diputación de Badajoz de 28 de marzo, 5, 8, 11, 12 y 13 de abril de 1842).

²⁰³ Ambos progresistas.

²⁰⁴ Acta de la Diputación de Badajoz de 8 de mayo de 1844.

El tema se resolvió un mes después a instancia del Intendente de Rentas y Vicepresidente de la Diputación²⁰⁵, Eugenio de la Torre, que urgió a la resolución del caso en la sesión de 12 de junio²⁰⁶. Los dos diputados afectados declararon que en realidad no pensaban que Pedro Coronado hubiera pretendido ofenderles: *“que por su parte estaban convencidos de que la intencion y voluntad de D. Pedro Coronado no fue ni pudo ser jamas la de ofender a los mismos y mucho menos a la Corporación...”*. Así pues se acordó reponer nuevamente en su destino a Pedro Coronado Romero de Tejada. Por segunda vez se libró de su expulsión como funcionario de la Diputación. Seguramente los buenos oficios de su padre Nicolás Coronado debieron librarle en ambas ocasiones.

Esta Diputación provincial fue sustituida por la que se instaló en agosto de 1847²⁰⁷, ya con arreglo a la Ley de Organización y Atribuciones de las Diputaciones Provinciales de 8 de enero de 1845²⁰⁸.

A través de las actas de sesiones de la Diputación de Badajoz, que en el año 1848 empezaron el 14 de marzo²⁰⁹, hemos reconstruido aquella corporación provincial nacida en agosto de

²⁰⁵ El Intendente de Rentas provincial era Vicepresidente nato de la Diputación de Badajoz.

²⁰⁶ Acta de la Diputación de Badajoz de 12 de junio de 1844.

²⁰⁷ Circular nº 124 de 16 de abril de 1849 del Gobierno político de la provincia de Badajoz, en Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 20 de abril de 1849 nº 48 pp. 194-195.

²⁰⁸ La Ley de Organización y Atribuciones de las Diputaciones Provinciales de 8 de enero de 1845 estableció en su artículo 6º la renovación por mitad de los diputados provinciales cada dos años: *“Las Diputaciones provinciales se renovarán por mitad cada dos años. Cuando el número de Diputados sea impar, se renovará la mayoría”*.

²⁰⁹ Acta de la Diputación de Badajoz de 14 de marzo de 1848.

1847²¹⁰, que tuvo una orientación marcadamente conservadora o moderada. Pero lo importante para el partido de Fuente de Cantos y la aquella villa fue que por primera vez en mucho tiempo su escaño de diputado pasó a unas manos sin ninguna vinculación fuentecanteña. Resultó elegido por el partido de Fuente de Cantos Luis María Rico²¹¹, poderos político moderado de la villa de Bienvenida²¹².

En la sesión del día 4 de abril²¹³ y se procedió a dar cuenta del resultado de las elecciones que habían tenido lugar según la Real Orden de 29 de enero de 1850 para la renovación por mitad de la Diputación provincial. En la renovación se incluyó el partido de Fuente de Cantos, pero Luis María Rico consiguió salir reelegido nuevamente como diputado provincial por este partido, con lo que el poder provincial se alejaba aún más de la villa de Fuente de Cantos.

Pero en la sesión inicial de la Diputación de Badajoz del año 1852, que fue la del 1 de abril²¹⁴ se dio cuenta de las nuevas elecciones en su seno, y en el partido judicial de Fuente de Cantos salió elegido un fuentecanteño, el abogado Antonio Fernández²¹⁵.

Este abogado pudo estar entroncado con cualquiera de las varias familias fuentecanteñas apellidadas “Fernández”, todas ricas

²¹⁰ Para su reconstrucción se ha utilizado la siguiente documentación: actas de la Diputación de Badajoz de 14, 20 y 25 de marzo, de 12 de agosto, de 15 y 18 de septiembre, de 11, 14, 16, 17, 19 y 20 de octubre de 1848, de 24 de octubre de 1849 y de 4 de abril de 1850.

²¹¹ NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 420-421).

²¹² Pedro Bueno también fue vecino de Bienvenida, pero sus lazos con Fuente de Cantos siempre fueron muy estrechos a través de su hermano Antonio Bueno, vecino de Fuente de Cantos y los numerosos clientes que tenía la familia Bueno en esta localidad.

²¹³ Acta de la Diputación de Badajoz de 4 de abril de 1850.

²¹⁴ Acta de la Diputación de Badajoz de 1 de abril de 1852.

²¹⁵ NARANJO SANGUINO (2007: CD, pág. 180).

y muy conservadoras. Él también lo fue y tuvo una destacada carrera política municipal. En el año 1849 fue alcalde presidente del ayuntamiento de Fuente de Cantos y en el año 1857 apareció nuevamente como alcalde de Fuente de Cantos. Fue elector a Cortes por la ley electoral del año 1846 que era acusadamente censitaria.

El caso es que con él Fuente de Cantos volvió a recuperar el liderazgo del partido a nivel de la Diputación de Badajoz. Incluso este personaje formó parte de una comisión de esta institución para el repartimiento de la contribución territorial del año 1853²¹⁶.

En el año 1854 la renovación de la Diputación no afectó al escaño de Fuente de Cantos y siguió Antonio Fernández ocupándolo. Pero estaba cerca el pronunciamiento de julio que derribó del poder a los moderados y elevó a los progresistas (Bienio Progresista, 1854-1856).

V. 2.- La actividad política municipal en Fuente de Cantos durante la Década Moderada.

La Ley de Administración Local de 8 de enero de 1845 redujo drásticamente la autonomía y las competencias de los ayuntamientos, que quedaron muy sometidos al control de los Gobernadores Civiles. Además el Reglamento de dicha ley, aprobado el 16 de septiembre de aquel año entregó la designación de alcaldes y tenientes de alcaldes al Gobierno, con lo que el componente participativo del vecindario se redujo muchísimo en la actividad municipal.

En el caso concreto de Fuente de Cantos, la reducción de la información de la Diputación de Badajoz unido a la falta de actas municipales u otros documentos similares hace que sea muy difí-

²¹⁶ Acta de la Diputación de Badajoz de 27 de octubre de 1852.

cil historiar la vida municipal de esta etapa y solamente quede el recurso de los Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz.

El hecho político más destacado en la vida local fuentecanteña fue que los moderados desbancaron del poder municipal a los progresistas y no lo abandonaron hasta el pronunciamiento progresista de julio de 1854 con que acabó la Década Moderada.

Sabemos que al menos en septiembre del año 1843 estaba de alcalde Luis Carrascal²¹⁷, que formaba parte de la conservadora familia Carrascal²¹⁸.

En el año 1845 estaba de alcalde el conservador y tachado en su momento de carlista, José de Carballar²¹⁹, con Antonio Matamoros Calderón de secretario. Pero del resto de la corporación sólo sabemos su primer apellido: los regidores Bernáldez, Cruz, García, Rodríguez y Carrasco, y Fernández como procurador síndico²²⁰. No conocemos sus nombres, aunque sus apellidos pertenecen a conocidos personajes políticos fuentecanteños, en este caso, de tendencia moderada.

Precisamente bajo su mandato, a finales de febrero de aquel año²²¹, la Diputación de Badajoz informó favorablemente al Jefe Político sobre la solicitud del ayuntamiento de Fuente de Cantos para hacer una cárcel en el antiguo convento nacionalizado, pero no enajenado, de las monjas concepcionistas de aquella localidad²²².

²¹⁷ NARANJO SANGUINO (2007: CD, pp. 112-113).

²¹⁸ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 30 de septiembre de 1843.

²¹⁹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 25 de enero de 1845 nº 11.

²²⁰ Ver notario de Fuente de Cantos Juan María Casas, legajo de los años 1836-1845, documento 14 de julio de 1845, folio 14, archivo de protocolos notarial del partido judicial de Fuente de Cantos.

²²¹ Acta de la Diputación de Badajoz de 26 de febrero de 1845.

²²² ROSO DÍAZ y NARANJO SANGUINO (2009: pp. 176-179). El convento no se enajenó, sino que se entregó al ayuntamiento, pero en cambio se enajenaron muchas de las propiedades de estas monjas.

En el año 1846 el alcalde fue Gregorio Lozano²²³, con Antonio Matamoros Calderón de secretario. Gregorio Lozano también fue un individuo perteneciente a la más rancia aristocracia conservadora fuentecanteña, tanto que alguna vez se le acusó de carlista. Durante su mandato salieron a subasta las obras de la cárcel por un valor de 50.000 reales²²⁴.

Para el año 1847 carecemos de ejemplares del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por lo que tampoco disponemos de información en ese período para el estudio que nos ocupa.

En el año 1848 el alcalde era Antonio Fernández²²⁵, con Antonio Matamoros Calderón de secretario. Antonio Fernández, como se ha visto más arriba, llegó a diputado provincial por el partido de Fuente de Cantos. Fue también un personaje plenamente moderado, como indica el conjunto de su trayectoria política. En el año 1849 seguían ambos en el ayuntamiento en sus respectivos puestos²²⁶ y Antonio Fernández se declaraba abogado²²⁷.

En el año 1850 era alcalde Guillermo López López, con Antonio Matamoros Calderón de secretario²²⁸. El perfil de Guillermo López López ya lo conocemos ampliamente por su trayectoria municipal e incluso provincial. Fue muy conservador. Seguían ambos en sus puestos municipales en el año 1851 cuando salieron a subasta las rastrojeras de la dehesa del Villar y del Quinto de la dehesa Nueva, pertenecientes a los propios de la villa²²⁹.

²²³ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 14 de enero de 1846 n° 7.

²²⁴ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 2 de febrero de 1846 n° 15, pp. 3-4.

²²⁵ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 21 de enero de 1848 n° 9.

²²⁶ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 21 de marzo de 1849 n° 35.

²²⁷ Ver escribano de Fuente de Cantos José Aniebas y Valdés, legajo de 1846-1851, documento de 30 de diciembre de 1849, folio 219, archivo de protocolos notariales del partido judicial de Fuente de Cantos.

²²⁸ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 13 de mayo de 1850 n° 57.

²²⁹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 28 de mayo de 1851 n° 63.

En el año 1852 el alcalde fue Francisco de Paula Barba con Francisco Herrera de secretario²³⁰. En el repartimiento de impuestos del año 1852 Francisco de Paula Barba aparecía como abogado por cuya matrícula pagaba 112 reales y como pequeño propietario territorial, pues pagaba sólo 19 reales por este concepto²³¹.

En el año 1853 el alcalde fue Diego Antonio Pagador con Francisco Herrera de secretario. Durante su mandato salió a subasta la construcción de un muro en la cárcel de la villa, la realización de unas puertas en el mismo y el enlosado del patio de la cárcel, todo por un presupuesto de 7.620 reales²³². Diego Antonio Pagador fue abogado, gran propietario agrario y de tendencia tan conservadora que fue acusado de carlista²³³.

En el año 1854 el alcalde hasta el pronunciamiento progresista de julio fue Antonio Bernáldez²³⁴ con Francisco Herrera como secretario. Antonio Bernáldez fue comprador de bienes desamortizado por un valor de 5.240 reales²³⁵. En el repartimiento de impuestos del año 1852 pagó por la contribución territorial y rústica la cantidad de 439 reales, que hacían del mismo un gran contribuyente a nivel provincial. Además fue elector en Cortes por la ley electoral de 1837.

Curiosamente el juez de 1ª instancia de Fuente de Cantos que estaba en aquel año de 1854 fue José Antonio Cires Rodríguez²³⁶, que tuvo problemas durante el Bienio Progresista.

²³⁰ Repartimiento de impuestos provinciales del año 1852. Fuente de Cantos, pp. 519 y 521.

²³¹ Era habitual que los que controlaban la confección del repartimiento procuraran apuntarse los menos impuestos posibles.

²³² Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 6 de mayo de 1853 n° 54.

²³³ Pero este Diego Antonio Pagador debió ser el hijo, pues en el repartimiento de impuestos del año 1842 aparecía la viuda de Diego Antonio Pagador.

²³⁴ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 10 de mayo de 1854 n° 56.

²³⁵ NARANJO SANGUINO (1994: tomo IV, pág. 369).

²³⁶ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 6 de septiembre de 1854 n° 107.

Así pues el poder municipal fue ejercido en la Década Moderada por lo más conservador/moderado de la oligarquía fuentecanteña, gracias entre otras cosas a que era el Gobernador Civil de la provincia de Badajoz (antiguo Jefe Político provincial) el que, por ley, nombraba a los alcaldes y tenientes alcaldes y éste fue siempre moderado en aquella época y en consecuencia nombró básicamente a sus correligionarios políticos.

V. 3.- La participación en Cortes de Fuente de Cantos durante la Década Moderada.

Las elecciones a Cortes de septiembre de 1844, aún bajo la Ley electoral de 18 de julio de 1837, fueron un triunfo clamoroso del partido moderado en todo el país en general y en la provincia de Badajoz en particular²³⁷. Salieron elegidos de diputados para el Congreso Juan Bravo Murillo, Santiago Fernández Negrete, Juan Donoso Cortés, Joaquín Casiano del Campo, Juan Francisco Uribe, Manuel María Moreno y Pedro Alcántara Liaño. Por el Senado salieron elegidos Manuel de Soria, Juan Antonio Almagro y José Villanueva. Y para la terna de reemplazo de senadores salieron elegidos Guillermo López López, Juan José García Carrasco (conde de Santa Olalla) y Antonio Sánchez Arjona y Nieto. Así pues, el fuentecanteño Guillermo López López casi llegó a la política nacional a través del senado, pero no hizo falta de recurrir a la terna de reemplazo de senadores, así que no llegó a ser senador.

Los moderados en el poder pronto sustituyeron la Ley electoral de 18 de julio de 1837 por otra más restrictiva y acorde con sus intereses electorales. La Ley electoral del 18 de marzo de 1846 impuso un régimen severamente censitario (400 reales de

²³⁷ Boletín oficial de la Provincia de Badajoz 14 de octubre de 1844.

contribución directa para ser elector a Cortes y 1.000 para ser candidato). Sustituyó las listas únicas provinciales por distritos unipersonales más pequeños y permitió reformas en los mecanismos y colegios electorales que consagraron el fraude caciquil. De todas maneras los electores en Cortes pasaron a ser nada más que el 1% de la población, apenas 100.000 electores²³⁸.

Durante la Década Moderada el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz publicó las listas de electores participantes en algunos de los procesos electorales y gracias a esta fuente conocemos los electores en Cortes de Fuente de Cantos que efectivamente ejercieron su derecho al voto por la restrictiva ley del año 1846.

Desconocemos el número total de electores oficiales en la provincia de Badajoz, pero en el año 1850 ejercieron su derecho al voto alrededor de 1.886 electores en toda la provincia²³⁹, lo que representaba el 0,66% de las 284.280 almas que tenía Badajoz por entonces²⁴⁰. Evidentemente hubo abstención, como era habitual, aunque no podemos cuantificarla con precisión.

En las elecciones de los años 1850 y 1851 participaron los siguientes electores fuentecanteños: José González Cumplido, Félix Carrasco, don Manuel Cerón, Antonio Megías Pagador, José Arteaga, Francisco Javier Parra, don Dionisio Angulo, Domingo Fernández, don José Peña, don Antonio Fernández, Manuel Carrasco Valera, Antonio Martínez Moñino, José María Rubio, don José Márquez, don Fernando Fernández, Manuel Domínguez Rojas, don Manuel Sánchez Moreno, Manuel Santana, don Gregorio Lozano, José Moreno, don Antonio Sancho, Juan Carrasco, José Bernáldez, don Francisco de Paula Barba, don José de Carballar,

²³⁸ BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1998: pág. 259).

²³⁹ NARANJO SANGUINO (1999: pág. 42).

²⁴⁰ Hemos utilizado el padrón más cercano, el de 1842. Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 23 de mayo de 1842.

don Diego Antonio Pagador, don José María Fernández, don José Dolores Carrascal, don José Álvarez Cueto, don Gerónimo Carrascal, Mateo Carrascal, José María García, Manuel Tartana y Antonio Tejada, Manuel Rodríguez Salvatierra, Luis Cruz y Valentín Tejada²⁴¹. En total fueron 35 electores a Cortes de Fuente de Cantos los que participaron en las elecciones de los años 1850 y 1851. Estos 35 electores supusieron el 0,67% de las 5.190 almas que tenía Fuente de Cantos en el año 1842, que es el año más cercano del que disponemos de datos demográficos²⁴². El porcentaje fuentecanteño fue muy parecido al provincial, y confirma el carácter acusadamente censitario o restrictivo de la participación en las elecciones a Cortes y en consecuencia la mínima extensión de los derechos políticos en la sociedad isabelina, que se tradujo en la existencia de una clase política pequeña y endeble, en la que los dos partidos del liberalismo recurrieron frecuentemente al pronunciamiento para imponerse al otro.

Sin embargo aquel 0,67% de participación (con 35 electores) está por encima del 0,64% alcanzado en el año 1838 (con 28 electores) con el Ley electoral del año 1837, más abierta que la del año 1846. Claro que la población había aumentado algo del año 1838 (4.320 almas) al bienio 1850-1851, para el que se ha computado la población fuentecanteña del año 1842 con 5.190 almas. Pero de todas formas el crecimiento demográfico fue escaso y no puede excusar un hecho claro: la participación electoral relativa y absoluta fue mayor en Fuente de Cantos con la ley electoral restrictiva del año 1846 que con la ley electoral del año 1837 bastante más abierta.

²⁴¹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 3 de septiembre de 1850, nº 106, pág. 427 y 6 de septiembre de 1850 nº 107, pág. 430. Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia de Badajoz 12 de mayo de 1851, pág. 234 y 14 de mayo de 1851, nº 57, pág. 238

²⁴² GARCÍA PÉREZ (2009: pág. 21).

Además, resulta curioso que en el inmediato año de 1852 los fuentecanteños que pagaron más de 400 reales de contribución directa por el impuesto de la contribución territorial y rústica (casas, tierras y ganados) fueran sólo 24 individuos. Como los electores en Cortes fueron 35, debemos suponer que esta diferencia de 11 electores de más debió salir de aquellos contribuyentes que reunieron los 400 reales de contribución necesarios para ser electores a Cortes uniendo a su contribución territorial y rústica, la que pagaron por la matrícula industrial y de comercio. De todas formas, es evidente que la participación electoral en los años 1850 y 1851 fue muy alta, la explicación es que sólo votaban las clases más altas, que normalmente se inclinaban mucho más por el moderantismo que por el progresismo, y acudieron a votar casi en masa.

VI.- El Bienio Progresista (1854-1856).

El 30 de agosto de 1856 las fuerzas insurgentes del general O'Donnell se opusieron a las gubernamentales moderadas en la acción indecisa en Vicálvaro y fue necesario el Manifiesto de Manzanares de O'Donnell (6 de julio) para que el progresismo apoyase decisivamente el pronunciamiento. A partir del mismo se empezaron a constituir las juntas revolucionarias propias de estas situaciones. Cayó el gobierno moderado e Isabel II llamó a Espartero para que formase un gobierno progresista. Así comenzó en Bienio Progresista²⁴³. La vuelta de los progresistas al poder implicó grandes cambios, poco duraderos, en los tres niveles que venimos examinando, provincial, local y nacional.

²⁴³ BAHAMONDE y MARTÍNEZ (1998: pp. 305-313).